

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 292/1990, instada por el Procurador don Antonio Penades Martínez, de la Entidad «Gipertex, Sociedad Limitada», y por resolución de esta fecha, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevista en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el 6 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad, y caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Alcoy a 13 de enero de 1992.—La Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—797-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.192/1990-D, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Ayelo y doña Dolores Navalón Matca, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de abril de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda izquierda, tipo B, del piso quinto de la casa número 4 de la calle del Pintor Cabrera, de esta ciudad. Mide 113 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, balcones en fachada y al patio de fondo, y galería al patio central. Linderos: Llegando de la escalera derecha, calle de su situación; izquierda, patio fondo de la casa; fondo, casa número 15 de avenida de Soto, de varios propietarios. Representa en la casa total, así como en los elementos comunes y gastos generales, sin más excepciones que las que se dirán, una cuota de 5 enteros 47 centésimas por 100, exceptuándose los gastos de zaguán, portería y escalera, a los que contribuirá con una cuota de dos treintaidosavas partes y en los de ascensor en que contribuirá con dos veintiochoavas partes. Se valora la mitad por indivisa. Inscripción: Libro 84, folio 116, finca número 4.945, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Se valora la mitad por indivisa en 7.518.720 pesetas.

Piso entresuelo en la calle Gil Osorio de Villena, con una superficie de 100,52 metros cuadrados. Inscrito al libro 426, folio 47, finca número 33.287 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorado en 4.244.298 pesetas.

Automóviles «Mercedes», 280 TE, matrícula A-1530-W. 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.069-D.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 515/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Soler Tormo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Michael Terrey, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado el día 18 del mes de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 11.655.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que la cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 del mes de junio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo; y se señala para la misma el día 20 del mes de julio de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de protección oficial, tipo b), número 38, sita en la planta tercera alta, señalada con el número 14 de los elementos individuales de su bloque y 51 de la comunidad general; con superficie construida de 85 metros 19 decímetros y útil de 69 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, zona peatonal y de acceso a locales; sur, vivienda tipo c) de igual planta y galería de acceso, y este, vivienda tipo a) de igual planta. Se compone de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero, estar-comedor y terraza al exterior.

La finca descrita forma parte del bloque de cuatro plantas denominado 3), sito en parte de la parcela marcada con el número 13-E3 de la urbanización Playa Serena, integrante del conjunto residencial Los Jazmines, en término de Roquetas de Mar (Almería), con superficie el solar de 426 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 142 del tomo 1.405, libro 149 de Roquetas de Mar, finca 14.759, inscripción tercera.

Dado en Almería a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Jueza, Adela Frías Román.—La Secretaria judicial.—845-D.

★

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 141 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Franquelo, Sociedad Anónima», frente a «Distribuciones Almerienses, Sociedad Limitada», don Miguel Nache Valverde, don Manuel Capel Arcos y don Francisco Lores Ubeda, domiciliados en carretera de Sierra Alhamilla, número 366, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida

parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 26 de junio de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de julio de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B sita en la planta primera alta, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas denominado «Cala Chica», marcado con el número 6 de la calle San Antón, de esta ciudad.

Inscrita al folio 112, libro 736, tomo 183, finca 51.355.

Se encuentra valorada en 3.800.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo F en la quinta planta alta, señalada con el número 45 de los elementos independientes del edificio denominado «León», sito en la calle Cucaró, esquina a la de Alfarerías, sin número, de esta capital.

Inscrita al libro 827, finca 57.120.

Se encuentra valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaría.—559-3.

★

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 263 de 1991, se siguen autos ejecutivos, a instancias de «Caja Rural Almería, S. C. A. C. L.», representada por el Procurador señor Vizcaino, frente a don Eugenio Rodríguez Cornejo, doña Juana Castaño Calero, don Andrés Teruel Tortosa y doña María José García Sirvent, en reclamación de 4.479.761 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo pronunciamiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al

final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 21 de mayo de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en el pago de la Canal de Algaida, de Roquetas de Mar, de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, Canalilla; sur, resto de la matriz; este, calle, y oeste, Martín Rubí Fernández. Sobre el mismo se ha edificado una vivienda dúplex unifamiliar, con planta baja construidos 70 metros cuadrados y 10 metros destinados a patio descubiertos, y planta alta con 70 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 162, tomo 1.447, folio 163, finca número 15.811. Valoro esta finca en 9.800.000 pesetas.

Urbana. Número 13. Vivienda dúplex sita en plantas primera y segunda y local anejo en planta baja de un edificio en Santa María del Aguila del Ejido. Orientado al Sur. Ocupa la vivienda una superficie construida de 106,71 metros cuadrados. A sus espaldas, y en planta baja, tiene un patio. El local anejo ocupa una superficie de 33,15 metros cuadrados construidos. Su fachada la tiene a la calle Veinte. Cuota: 5,20 por 100. Inscrita al folio 107, finca número 39.042. Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—550-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, con el número 206/1990, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Angel Cortés Noriega y doña Carmen Nieto Lagar, sobre reclamación de 3.993.579 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca, la primera: por el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se rescatarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de marzo, 13 de abril y 13 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral al que se refiere la norma 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A con acceso por el portal común número 73 de la calle de Santa María de Cora, de Almendralejo (Badajoz). Se desarrolla en las plantas primera y segunda, existiendo en la primera un salón-comedor, terraza, vestíbulo de entrada, escalera de acceso a la planta superior, cocina y aseo. Y en la segunda, el dormitorio principal, baño completo, un dormitorio doble y otro dormitorio simple. Tiene una superficie útil total de 81 metros 11 decímetros cuadrados y construida con partes proporcionales comunes de 114 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle de Santa María de Cora; izquierda, con patios de luces; fondo, finca de Tadeo Rodríguez Ortiz; frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo B de la misma planta.

Tiene como anejo propio e inseparable el trastero número 1, ubicado en la planta baja, de 4 metros 20 decímetros útiles y 4 metros 95 decímetros cuadrados construidos.

Figura inscrita al tomo 1.690, folio 127, finca 32.159, primera.

Dado en Badajoz a 7 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—803-D.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1985, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, primera, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «BANESTO, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Pujol Vall-Lloberas, José María Busch Geli y doña Dolores Vall-Llobera Lloberas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1992, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores; que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.—Urbana. Vivienda puerta segunda en el piso primero de la misma casa; superficie, 120 metros cuadrados. Linda: Al frente, fachada principal y pasco Romeu; izquierda, caja de escalera y Juan Sauri; derecha, patio de luces, y fondo, vuelo de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.225, libro 102, folios 7 y finca 4.586.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 4.—Urbana. Vivienda puerta primera en el piso segundo de la casa; superficie, 120 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, fachada principal y paseo Romeu; derecha, patio de luces y suc. Napoleón Martínell; izquierda, caja de escalera y Juan Sauri; y fondo, caja de escalera, vivienda de la misma planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.225, libro 102, folios 10 y finca 4.587.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 6.—Rústica. Porción de terreno de cabida 41 áreas 1 centiárea, en el vecindario de Gayá, de la villa de Llagostera. Linda: A oriente, con Pedro Auladell; mediodía, Dolores Vall-Llobera; poniente, camino rural, y norte, Vicente Gaudí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 416, libro 29, folio 181 y finca 1.509.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—363-16.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.026/1984, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Pensos Ferms, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 26 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Porción de terreno campo, seco y monte bajo de segunda clase, sita en los parajes Resclosa y San Pau, del término de Quart, llamada La Raureda, de superficie 2 hectáreas 84 áreas 57 centiáreas. En el interior de la finca se hallan ubicadas las siguientes edificaciones: Una nave de planta baja y un piso de 90 metros 90 centímetros de largo por 12 metros 40 centímetros de ancho, o sea, 1.116 metros cuadrados, siendo su pavimento de graya y porland y su techo de planta ondulada con aislamiento, la planta contiene 18 cuadras para 40 cerdas cada una, dos cuadras, enfermería, un almacén de unos 100 metros cuadrados, despacho, un cuarto de baño y otra habitación, y la planta piso está dividida en tres apartamentos para la avicultura; una casa de planta baja destinada a vivienda de unos 100 metros cuadrados y varios «padox» o patios para oreo de cerdas en gestación, de los cuales se hallan edificadas y cubiertas 1.392 metros cuadrados. Lindante: Norte, manso Raurell, de Luis Rigua Marco; este, Juan Cabarrocas Darna y su manso Abril, y sur y oeste, manso torre Roseta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.696, libro 16 de Quart, folio 110, finca 608, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 8.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—427-A.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.163/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, gratuita y representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Inmaculada Rodríguez Varela, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, en primera subasta: de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de mayo, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 9. Vivienda puerta primera, de la primera planta, escalera B, del edificio sito en Cunit, calle Pablo Picasso, que comprende las parcelas 1 y 2 de la manzana H de la urbanización «Mar Cunit» o «La Plana». Tiene una superficie de 53 metros 86 decímetros cuadrados; están destinados a terraza. Se compone de comedor-cocina, tres dormitorios, baño, recibidor, paso y lavadero. Linda: Frente, oeste, escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta, escalera A; fondo, este, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y calle Isidro Nonell; derecha, sur, finca de Salvador Salvatierra López, e izquierda, norte, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera. Su cuota es de 5 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 575, libro 200 de Cunit, folio 128, finca 5.749, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—432-A.

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 832/1991-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Andrés Pedreño García, en reclamación de cantidad, se

anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de abril de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de mayo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 22 de junio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar aislada sita en la villa de Cerdanyola del Vallés, urbanización «Bellaterra», con frente a la calle José Sentís, sin número, hoy 38-40.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés en el tomo 959, libro 452 de Cerdanyola, folio 13 de la finca 32.648, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.—Doy fe, la Secretaria, Rosario Cantalejo García.—562-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 685/1983-A a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Carlos Anado Pasacreu y Carlos Anado González, por providencia del día de hoy, y dado que el próximo día 23 de febrero, es domingo, y a efectos civiles inhábil, se acuerda el señalamiento de la primera convocatoria para la celebración de la subasta para el siguiente día 24 de febrero, a las doce horas, y ello respecto a la finca registral 13.883.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.—El Secretario.—428-A.

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 669/1989-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana Josefa Expósito Marta, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 10 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de junio, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, que forma parte del edificio sito en Arenys de Mar, calle San Pedro, número 39. Ocupa la superficie de 65,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle de San Pedro, con caja de escalera, por donde tiene la entrada dicha vivienda; por la izquierda, con Mercedes Salicrú; por la derecha, con Martin Salicrú; al fondo, vuelo sobre la vía pública; suelo, con planta segunda, y por el techo, con la cubierta del edificio o terrado de uso común. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y la galería. Coeficiente en los elementos, 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.414, libro 142 de Arenys de Mar, folio 19, finca 4.824.

Tasados a efectos de la presente en 5.280.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1992.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—431-A.

★

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 360/1990-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Nuria Claret Vila, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 10 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de junio, y hora de las doce cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 5, vivienda unifamiliar planta primera, puerta primera, parte de la finca urbana, sita en Berga, urbanización «Serra de Casampous», carretera de la Urbanización, sin número, a la que se accede desde el rellano de la escalera con su correspondiente distribución interior. De superficie útil total 77 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene una terraza a su izquierda, entrando. Linda: Al frente, parte con rellano de la escalera, parte con el departamento número 6 y parte con vuelo de escalera exterior común: a la derecha, entrando, con vuelo de porche común: a la izquierda, con vuelo del solar común, y espalda, con el departamento número 1 en su parte situada en la planta primera. Es su anejo: Un local destinado a garaje, situado en la planta semisótano, al que se accede desde el solar común, de superficie útil 14 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con solar común; a la derecha, entrando, con anejo del departamento número 2; a la izquierda, con solar común, y a la espalda, con subsuelo de la total finca. Es el número 5. Tiene asignada un valor privativo en relación al total del inmueble de 16,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 571, libro 107 de Berga, folio 890, finca número 6.390, inscripción quinta.

Tasado a efectos de la presente en 9.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1992.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—430-A.

BILBAO

Edictos

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios del portal número 94 de la calle Alameda Urquijo, contra

«Transportes Auxiliares Ferroviarios, Sociedad Limitada» (TRANXIFER), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda primera izquierda de la casa número 94 de la calle Alameda Urquijo, número 94, de Bilbao. Inscrita al libro 407, folio 25, finca 16.103 B. Valorada en 15.437.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—El Secretario.—802-D.

★

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Sánchez Franco y doña María Inmaculada Ibáñez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes, haciendo constar que la BBK goza de beneficio de justicia gratuita:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 18, número y año de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera, del piso cuarto de la casa señalada con el número 31 de la calle Letexzar, de Baracaldo; de una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados y una cuota de participación de 7,15 por 100. Inscrita en el tomo 888, libro 676 de Baracaldo, folio 139, finca 12.431. Valorada en 4.888.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—811-D.

★

Don Ignacio Olaso Aspiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Ramón González Gil y doña Adela Sarría del Alamo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El tipo pactado para la subasta del lote A es de 19.500.000 pesetas, y para el lote B es de 3.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A.—Descripción: Número 18, vivienda izquierda, tipo «A», de la planta alta primera, del portal hoy número 19, a la que le es anejo el camarote 2 de los situados sobre la planta de sótano primera del edificio, que participa en los elementos comunes con 3 enteros 20 céntimos de entero por 100 en lo común.

Forma parte del edificio compuesto de dos casas sitas en el polígono de Txurdinaga, Begoña-Sector Begoña, antes 23 y 24 de Esteban Bilbao, hoy 21 y 19 de Gabriel Aresti.

Inscripción: Libro 643 de Bilbao-Begoña, tomo 1.252, finca número 31.188-N, inscripción tercera, folio 54.

B.—Descripción: La participación indivisa de un veintiseisavo, con la facultad de utilizar el espacio número 6, del elemento número 1. Local de la planta de sótano primero, el cual participa con 9 enteros 75 céntimos de entero por 100 en los elementos comunes del edificio; compuesto de dos casas, sitas en el polígono de Txurdinaga, Begoña-Sector Begoña, antes 23 y 21 de Esteban Bilbao, hoy 21 y 19 de Gabriel Aresti.

Inscripción: Libro 643 de Bilbao-Begoña, tomo 1.252, finca número 28.074-A-14, inscripción primera, folio 3.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Aspiroz.—El Secretario.—813-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 769/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Caja Rural Cooperativa de Crédito Limitada» contra «Cooperativa Lechera Beyena», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno sito en Bilbao, en la falda superior del monte Cobetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, occidente, en el tomo 1.783, libro 10.040 de Bilbao, folio 43, finca número 36.158 A. Mide 22.826,55 decímetros cuadrados. Tipo de primera subasta: 22.800.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—812-D.

★

Don Ignacio Olaso Aspiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1991, sobre reclamación de 3.650.647 pesetas, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Saiz Saiz y doña María Emilia Vázquez Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 3, o lonja primera, a la izquierda, entrando en el portal; que tiene una superficie de 35 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, la lonja segunda, a la izquierda, entrando en el portal; al este, la lonja quinta, a la izquierda, entrando en el portal, y la garita de la portería; al sur, el aludido portal, y al oeste, la calle de Santuchu. Lo descrito se integra en la casa señalada con el número 27 bis de la calle de Santuchu, de Bilbao.

Inscrita en el tomo 1.437, libro 725 de Begoña, folio 93, finca número 21.172-A, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Aspiroz.—El Secretario.—548-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1988, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Comunidad de Propietarios de Gregorio de la Revilla, número 21 de Bilbao», contra Rosalía López Pérez y herederos de Antonio Ramírez López, en el que el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta *

Vivienda piso quinto, izquierda, de la calle Gregorio de la Revilla, número 21, de Bilbao; inscrita al libro 261, folio 206, finca 7.328. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—494-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Ortiz Matienzo, doña María Carmen Matienzo San Martín y don Miguel Ángel Ortiz Matienzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo, que hace de planta tercera y de los cuartos trasteros números 5 y 6 existentes en la planta sótano, y además una participación indivisa de 6 enteros 75 céntimos de otros por 100 en las partes de fincas que se hallan en proindivisión, con la mitad izquierda de la casa número 20 de la calle Iparraguirre, de Bilbao. Forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Iparraguirre, de Bilbao, hoy 26.

Tipo de la primera subasta: 54.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-555-3.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Saiz Saiz y doña María Emilia Vázquez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado-deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 145.-Vivienda derecha, izquierda, o letra A, de la planta alta cuarta. Cuota de participación: 6.641 diezmilésimas de entero por 100. Inscrita al libro 385 de Begoña, folio 1, finca número 22.560, forma parte en régimen de propiedad horizontal de casa sita en la villa de Bilbao, calle Santuchu, número 26.

Valorada en 11.010.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-551-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 52/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Sociedad de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», habiendo designado como interventores judiciales a Fernando Gómez Martín, Francisco Javier Santamaría Rubio y representante legal de «Simensa».

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-728-D.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 421/1991, sobre extravío de valores, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Frio del Oeste, Sociedad Anónima», en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado la publicación de la denuncia origen de las presentes actuaciones y que figura literalmente en el anexo del presente edicto, fijándose un plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a la

publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición; bajo apercibimiento que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ANEXO

Que siendo competente el Juzgado al que me dirijo, con arreglo al artículo 85, párrafo primero, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por ejercer jurisdicción en la localidad fijada para el pago de la letra de cambio que se dirá, por medio del presente escrito formulo denuncia de solicitud de la amortización de la letra para exigir el pago del crédito a «Frio del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, ronda del Carmen, número 25, en la fecha de vencimiento del título amortizado, además de pedir medidas cautelares a fin de asegurar la efectividad del derecho.

En la sucursal que el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» tiene en Madrid, calle Islas Bermudas, número 1, el día 18 de enero de 1990 se descontaron varias remesas de efectos a favor de la firma libradora «Agrupación de Empresas, Sociedad Anónima» (ADESA) y comprendida en una de tales remesas que importaba 7.844.551 pesetas en total se incluyó una letra de cambio, por importe de 360.711 pesetas girada contra «Frio del Oeste, Sociedad Anónima», en Cáceres, ronda del Carmen, 25. Tal letra estaba girada entre las Sociedades dichas, aparece aceptada por el librado «Frio del Oeste, Sociedad Anónima», el nominal es el antes expresado de 360.711 pesetas y el vencimiento se fija con fecha 14 de enero de 1990.

Acompañamos fotocopia de dicha letra que se ha obtenido del expediente obrante en el Banco tomador.

Por lo expuesto y según el descuento practicado el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» resulta tenedor de dicha letra lo que le legitima para este procedimiento.

Al ser enviada la letra, a que nos referimos, para su presentación y cobro, en Cáceres, por conducto de la sucursal del BBV de dicha plaza, avenida de España, número 3, inexplicablemente la letra sufrió extravío, sin que las gestiones practicadas para encontrarla hayan resultado positivas.

Requerido amistosamente el librado de pago se ha negado a ello.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Suplico al Juzgado: Que presentado este escrito y los documentos acompañados, con sus copias, me tenga por comparecido y parte, en la representación que ostento del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y formulada denuncia por extravío de la mencionada letra de cambio, dar traslado de la misma al librado aceptante «Frio del Oeste, Sociedad Anónima», ordenándole que, si fuera presentada la letra al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; y siguiendo el procedimiento por su trámite, dictar sentencia en la que se declare la amortización del título y que mis mandantes, por haber sido reconocido su derecho, podrán exigir el pago de su crédito importe de la letra amortizada y vencida.

Dado en Cáceres a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-815-D.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 494/1991, a instancias del Procurador señor Torneo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Robles, mayor de edad, domiciliado en Elche, calle Médico Diego Navarro.

número 4, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 15.180.425 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 26 de marzo de 1992 próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieren postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 23 de abril de 1992 próximo, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de mayo de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Ochenta y seis. Local comercial de la planta baja (planta primera), con accesos directos e independientes a las calles y carretera de su situación. Tiene una superficie útil de 534 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 668 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene dos aseos al fondo. Linda: Al frente, tomando como referencia la carretera de Alicante, con dicha carretera; por la derecha entrando, con suelo urbano de «Elche, Sociedad Anónima»; izquierda, con proyección vertical a calle en proyecto, y por el fondo, con el otro local de la planta baja (primera fase). Cuota general, 7,070 por 100. Procede de la segunda fase del edificio situado en esta ciudad, partido o ensanche de Altavix, con fachada a carretera de Alicante y a dos calles en proyecto, haciendo dos esquinas, sin número de policía. El solar tiene forma rectangular, midiendo su lado más corto 23 metros 25 centímetros y el más largo 71 metros, constituyendo una superficie de 1.650 metros 65 decímetros cuadrados. Consta la totalidad del edificio de dos cuerpos para su construcción en dos fases, siendo el de la primera fase el que tiene su fachada a las dos calles en proyecto (al este y sur) y el de la segunda fase, el que tiene su fachada a la carretera de Alicante (al norte) y

calle en proyecto (al este). Inscrita un asiento anterior al tomo 1.243, libro 699 de Santa María, folio 141, finca 46.638, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 23.760.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario judicial.—785-D.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José María Illa Punti, en representación de «Hipotebansa, Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender» contra «La Sociedad Galerías Pedro III, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días las fincas que se dirán especialmente hipotecadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, segundo piso, el próximo día 10 de marzo a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la misma, sin que se admita postura alguna inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo próximo a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. Entidad número 1.—Urbana, plaza de aparcamiento número 1, de superficie 8,62 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio señalado de números 108-112 en la calle de la Junquera, lindante: Al norte, con paso comunitario; al sur, con subsuelo de la calle Rech Arnau; al este, con la rampa de acceso a la planta total, y al oeste, con la plaza número 2. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 113, finca 16.434 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 914.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 2.—Urbana, plaza de aparcamiento número 2, de superficie 8,39 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio señalado de números 108-112 en la calle de la Junquera, lindante: Al norte, con paso comunitario; al sur, con subsuelo de la calle Rech Arnau; al este, con plaza de aparcamiento número 1, y al oeste, con la plaza número 3. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 135, finca del Registro de Figueres 16.435, inscripción primera.

Precio valoración: 894.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 3.—Urbana, plaza de aparcamiento número 3, de superficie 9,37 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con paso comunitario; al sur, con subsuelo de la calle Rech Arnau; al este, con plaza de aparcamiento número 2, y al oeste, con la plaza número 4. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 137, finca del Registro de Figueres 16.436, inscripción primera.

Precio valoración: 994.000 pesetas.

Lote número 4. Entidad número 4.—Urbana, plaza de aparcamiento número 4, de superficie 9,43 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con paso comunitario; al sur, con subsuelo de la calle Rech Arnau; al este, con plaza de aparcamiento número 3, y al oeste, con caja de escalera y ascensor. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 139, finca del Registro de Figueres 16.437, inscripción primera.

Precio valoración: 1.004.000 pesetas.

Lote número 5. Entidad número 7.—Urbana, plaza de aparcamiento número 7, de superficie 8,57 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con paso comunitario; al sur, con subsuelo de la calle Rech Arnau; al este, con plaza de aparcamiento número 6, y al oeste, con el cuarto de contadores. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 145, finca del Registro de Figueres 16.440, inscripción primera.

Precio valoración: 914.000 pesetas.

Lote número 6. Entidad número 8.—Urbana, plaza de aparcamiento número 8, de superficie 9,51 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 9; al sur, con cuarto de contadores; al este, con corredor de acceso comunitario, y al oeste, con el subsuelo y calle de la Junquera. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 147, finca del Registro de Figueres 16.441, inscripción primera.

Precio valoración: 1.004.000 pesetas.

Lote número 7. Entidad número 9.—Urbana, plaza de aparcamiento número 9, de superficie 12,19 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 10; al sur, con plaza de aparcamiento número 8; al este, con corredor de acceso comunitario, y al oeste, con subsuelo y calle de la Junquera. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 149, finca del Registro de Figueres 16.441, inscripción primera.

Precio valoración: 1.310.000 pesetas.

Lote número 8. Entidad número 15.—Urbana, plaza de aparcamiento número 15, de superficie 12,35 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 16; al sur, con plaza de aparcamiento número 14; al este, con corredor de acceso comunitario, y al oeste, con subsuelo y calle de la Junquera. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 161, finca del Registro de Figueres 16.448, inscripción primera.

Precio valoración: 1.315.000 pesetas.

Lote número 9. Entidad número 22.—Urbana, plaza de aparcamiento número 22, de superficie 10,12 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con subsuelo y prolongación de la calle Rech Arnau; al sur, con corredor de acceso comunitario, que es a la vez zona de carga y descarga; al este, con caja de montacargas y ascensor, y al oeste, con plaza de aparcamiento número 21. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 175, finca del Registro de Figueres 16.455, inscripción primera.

Precio valoración: 1.080.000 pesetas.

Lote número 10. Entidad número 30.-Urbana, plaza de aparcamiento número 30, de superficie 11,25 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al noreste con subsuelo y prolongación de la calle Rech Arnau; al suroeste, con corredor de acceso comunitario; al noroeste, con plaza de aparcamiento número 29, y al sureste, con plaza de aparcamiento número 31. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 191, finca del Registro de Figueres 16.463, inscripción primera.

Precio valoración: 1.210.000 pesetas.

Lote número 11. Entidad número 35.-Urbana, plaza de aparcamiento número 35, de superficie 11 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 34; al sur, con plaza de aparcamiento número 36; al este, con terreno de la propia finca, y al oeste, con corredor de acceso comunitario. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 201, finca del Registro de Figueres 16.468, inscripción primera.

Precio valoración: 1.170.000 pesetas.

Lote número 12. Entidad número 36.-Urbana, plaza de aparcamiento número 36, de superficie 11 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 35; al sur, con rampa de acceso a la planta; al este, con terreno de la propia finca, y al oeste, con corredor de acceso comunitario. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 203, finca del Registro de Figueres 16.469, inscripción primera.

Precio valoración: 1.170.000 pesetas.

Lote número 13. Entidad número 39.-Urbana, plaza de aparcamiento número 39, de superficie 9,89 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al sur, con corredor de acceso comunitario; al norte, con plaza de aparcamiento número 47; al este, con plaza de aparcamiento número 38, y al oeste, con la plaza de aparcamiento número 40. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 209, finca del Registro de Figueres 16.472, inscripción primera.

Precio valoración: 1.060.000 pesetas.

Lote número 14. Entidad número 40.-Urbana, plaza de aparcamiento número 40, de superficie 9,89 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 48; al sur, con corredor de acceso comunitario; al este, con plaza de aparcamiento número 39, y al oeste, con la número 41. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 211, finca del Registro de Figueres 16.473, inscripción primera.

Precio valoración: 1.060.000 pesetas.

Lote número 15. Entidad número 41.-Urbana, plaza de aparcamiento número 41, de superficie 11,12 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 49; al sur, con corredor de acceso comunitario; al este, con plaza de aparcamiento número 40, y al oeste, con la número 42. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 213, finca del Registro de Figueres 16.474, inscripción primera.

Precio valoración: 1.180.000 pesetas.

Lote número 16. Entidad número 42.-Urbana, plaza de aparcamiento número 42, de superficie 11,12 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 50; al sur, con corredor de acceso comunitario; al este, con plaza de aparcamiento número 41, y al oeste, con la plaza número 43. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 215, finca del Registro de Figueres 16.475, inscripción primera.

Precio valoración: 1.180.000 pesetas.

Lote número 17. Entidad número 43.-Urbana, plaza de aparcamiento número 43, de superficie 10,45 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con plaza de aparcamiento número 51; al sur, con corredor de acceso comunitario; al este, con plaza de aparcamiento número 42, y al oeste, con la plaza número 44. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 217, finca del Registro de Figueres 16.476, inscripción primera.

Precio valoración: 1.110.000 pesetas.

Lote número 18. Entidad número 45.-Urbana, plaza de aparcamiento número 45, de superficie 10,45 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al sur, con corredor de

acceso comunitario; al norte, con plaza de aparcamiento número 53; al este, con plaza de aparcamiento número 44, y al oeste, con la plaza número 46. Inscrita al tomo 2.640 del libro 307, folio 221, finca del Registro de Figueres 16.478, inscripción primera.

Precio valoración: 1.110.000 pesetas.

Lote número 19. Entidad número 51.-Urbana, plaza de aparcamiento número 51, de superficie 10,10 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con corredor de acceso comunitario; al sur, con plaza de aparcamiento número 43; al este, con plaza de aparcamiento número 50, y al oeste, con la plaza número 52. Inscrita al tomo 2.643 del libro 308, folio 9, finca del Registro de Figueres 16.484, inscripción primera.

Precio valoración: 1.080.000 pesetas.

Lote número 20. Entidad número 52.-Urbana, plaza de aparcamiento número 52, de superficie 10,10 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con corredor de acceso comunitario; al sur, con plaza de aparcamiento número 44; al este, con plaza de aparcamiento número 51, y al oeste, con la plaza número 53. Inscrita al tomo 2.643 del libro 308, folio 11, finca del Registro de Figueres 16.485, inscripción primera.

Precio valoración: 1.080.000 pesetas.

Lote número 21. Entidad número 53.-Urbana, plaza de aparcamiento número 53, de superficie 10,10 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con corredor de acceso comunitario; al sur, con plaza de aparcamiento número 45; al este, con plaza de aparcamiento número 52, y al oeste, con la plaza número 54. Inscrita al tomo 2.643 del libro 308, folio 13, finca del Registro de Figueres 16.486, inscripción primera.

Precio valoración: 1.080.000 pesetas.

Lote número 22. Entidad número 54.-Urbana, plaza de aparcamiento número 54, de superficie 10,10 metros cuadrados en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con corredor de acceso comunitario; al sur, con plaza de aparcamiento número 46; al este, con plaza de aparcamiento número 53, y al oeste, con corredor de acceso comunitario. Inscrita al tomo 2.643 del libro 308, folio 15, finca del Registro de Figueres 16.487, inscripción primera.

Precio valoración: 1.080.000 pesetas.

Lote número 23. Entidad número 55.-Urbana, plaza de aparcamiento número 55, de superficie 11,16 metros cuadrados, en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con corredor de acceso comunitario; al sur, con corredor de acceso comunitario; al este, con corredor de acceso comunitario, y al oeste, con plaza de aparcamiento número 56. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 17, finca del Registro de Figueres número 16.488, inscripción primera.

Precio valoración: 1.190.000 pesetas.

Lote número 24. Entidad número 56.-Urbana, plaza de aparcamiento número 56, de superficie 11,16 metros cuadrados, en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con corredor de acceso comunitario, que constituye también zona de carga y descarga; al sur, con corredor de acceso comunitario; al este, con plaza de aparcamiento número 55, y al oeste, con plaza de aparcamiento número 57. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 19, finca del Registro de Figueres número 16.489, inscripción primera.

Precio valoración: 1.190.000 pesetas.

Lote número 25. Entidad número 57.-Urbana, plaza de aparcamiento número 57, de superficie 10,80 metros cuadrados, en planta de semisótanos del edificio antes descrito, lindante: Al norte, con corredor de acceso comunitario, que constituye también zona de carga y descarga; al sur, con corredor de acceso comunitario; al este, con plaza de aparcamiento número 56, y al oeste, con plaza de aparcamiento número 58. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 21, finca del Registro de Figueres número 16.490, inscripción primera.

Precio valoración: 1.110.000 pesetas.

Lote número 26. Entidad número 58.-Urbana, plaza de aparcamiento número 58, de superficie 10,80 metros cuadrados, en planta de semisótanos del

edificio antes descrito, lindante: Al norte, con corredor de acceso comunitario, que constituye también zona de carga y descarga; al sur, con corredor de acceso comunitario; al este, con plaza de aparcamiento número 57, y al oeste, con corredor de acceso comunitario. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 23, finca del Registro de Figueres número 16.491, inscripción primera.

Precio valoración: 1.120.000 pesetas.

Lote número 27. Entidad número 93.-Urbana, vivienda en el primer piso, señalada de letra A del edificio sito en Figueres, con entrada principal por la prolongación de la calle Rech Arnau y accesoria por la calle Rech Arnau, de superficie construida la vivienda de 130,41 metros cuadrados, más 18,92 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la vivienda de letra B de su misma planta y patio de luces; al sur, con la vivienda letra L, de su misma planta; al este, por donde tiene la entrada con pasillo de acceso y con vuelo del patio interior, y al oeste, con vuelo de la calle de La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 93, finca del Registro de Figueres número 16.526, inscripción primera.

Precio valoración: 16.812.000 pesetas.

Lote número 28. Entidad número 94.-Urbana, vivienda en el primer piso, señalada de letra B del edificio sito en Figueres, con entrada principal por la prolongación de la calle Rech Arnau y accesoria por la calle Rech Arnau, de superficie construida la vivienda de 131,20 metros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la prolongación de la calle Rech Arnau; al sur, con la vivienda letra A, de su misma planta y patio de luces; al este, por donde tiene la entrada con pasillo de acceso, caja de ascensor y patio de luces, y al oeste, con vuelo de la calle de La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 95, finca del Registro de Figueres número 16.527, inscripción primera.

Precio valoración: 16.820.000 pesetas.

Lote número 29. Entidad número 95.-Urbana, vivienda en el primer piso, señalada de letra C del edificio sito en Figueres, con entrada principal por la prolongación de la calle Rech Arnau y accesoria por la calle Rech Arnau, de superficie construida la vivienda de 150,03 metros cuadrados, más 11,04 metros cuadrados de terraza, lindante: Al noreste, con la prolongación de la calle Rech Arnau; al sureste, con paso de acceso por donde tiene entrada; al suroeste, con vivienda letra D, de su misma planta, y al oeste, con caja de escalera y corredor de acceso. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 97, finca del Registro de Figueres número 16.528, inscripción primera.

Precio valoración: 6.820.000 pesetas.

Lote número 30. Entidad número 99.-Urbana, vivienda en el primer piso, señalada de letra G del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnau y accesoria por la calle Rech Arnau, de superficie construida la vivienda de 165,67 metros cuadrados, más 13,20 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la prolongación de la calle Rech Arnau; al sur, con la calle Rech Arnau; al este, con vuelo de terreno de la finca; al oeste, con paso de acceso por donde tiene entrada; al noroeste, con la vivienda letra F, de su misma planta. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 105, finca 16.532 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 20.460.000 pesetas.

Lote número 31. Entidad número 103.-Urbana, vivienda en el primer piso, señalada de letra K, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnau y accesoria por la calle Rech Arnau, de superficie construida la vivienda de 125,16 metros cuadrados, más 1,80 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con vivienda letra L; al sur, con vuelo de la calle Rech Arnau; al este, con la caja de ascensor, pasillo de acceso y patio de luces, y al oeste, con la calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 113, finca 16.536 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 15.230.000 pesetas.

Lote número 32. Entidad número 104.-Urbana, vivienda en el primer piso, señalada de letra L, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnau y accesoria por la calle Rech Arnau, de superficie construida la vivienda de 130,84 metros cuadrados, más 17,64 metros cuadra-

dos de terraza, lindante: Al norte, con vivienda letra A de su misma planta; al sur, con vivienda letra K; al este, con vuelo de patio interior, y al oeste, con vuelo de la calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 115, finca 16.537 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 16.800.000 pesetas.

Lote número 33. Entidad número 105.-Urbana. Vivienda en el segundo piso, señalada de letra A, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnáu y accesoria por la calle Rech Arnáu, de superficie construida la vivienda de 130,41 metros cuadrados, más 18,92 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la vivienda letra B de su misma planta y patio de luces; al sur, con la vivienda letra L de su misma planta; al este, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso y con vuelo del patio interior, y al oeste, con vuelo de la calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 117, finca 16.538 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 16.812.000 pesetas.

Lote número 34. Entidad número 106.-Urbana. Vivienda en el segundo piso, señalada de letra B, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnáu y accesoria por la calle Rech Arnáu, de superficie construida la vivienda de 131,20 metros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la prolongación de la calle Rech Arnáu; al sur, con la vivienda letra A de su misma planta y patio de luces; al este, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso, caja de ascensor y patio de luces, y al oeste, con vuelo de la calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 119, finca 16.539 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 16.820.000 pesetas.

Lote número 35. Entidad número 115.-Urbana. Vivienda en el segundo piso, señalada de letra K, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnáu y accesoria por la calle Rech Arnáu, de superficie construida la vivienda de 132,81 metros cuadrados, más 10,06 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con vivienda letra L de su misma planta; al sur, con vuelo de la calle Rech Arnáu; al este, con caja de ascensor, pasillo de acceso y patio de luces, y al oeste, con calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 137, finca 16.548 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 16.574.000 pesetas.

Lote número 36. Entidad número 117.-Urbana. Vivienda en el tercer piso, señalada de letra A, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnáu y accesoria por la calle Rech Arnáu, de superficie construida la vivienda de 130,41 metros cuadrados, más 18,92 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la vivienda B de su misma planta y patio de luces; al sur, con vivienda letra L de su misma planta; al este, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso y con vuelo del patio interior, y al oeste, con vuelo de la misma calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 141, finca 16.550 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 16.812.000 pesetas.

Lote número 37. Entidad número 118.-Urbana. Vivienda en el tercer piso, señalada de letra B, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnáu y accesoria por la calle Rech Arnáu, de superficie construida la vivienda de 131,20 metros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la prolongación de la calle Rech Arnáu; al sur, con vivienda letra A de su misma planta y patio de luces; al este, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso, caja de ascensor y patio de luces, y al oeste, con vuelo de la calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 143, finca 16.551 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 16.820.000 pesetas.

Lote número 38. Entidad número 127.-Urbana. Vivienda en el tercer piso, señalada de letra K, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnáu y accesoria por la calle Rech Arnáu, de superficie construida la vivienda de

132,81 metros cuadrados, más 10,06 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la vivienda letra L de su misma planta; al sur, con vuelo de la calle Rech Arnáu; al este, con caja de ascensor, pasillo de acceso y patio de luces, y al oeste, con calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 161, finca 16.560 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 16.574.000 pesetas.

Lote número 39. Entidad número 128.-Urbana. Vivienda en el tercer piso, señalada de letra L, del edificio sito en Figueres, con entrada por la prolongación de la calle Rech Arnáu y accesoria por la calle Rech Arnáu, de superficie construida la vivienda de 130,84 metros cuadrados, más 17,64 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con la vivienda letra A de su misma planta; al sur, con vivienda letra K de su misma planta; al este, con vuelo del patio interior, y al oeste, con calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 163, finca 16.561 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 16.800.000 pesetas.

Lote número 40. Entidad número 60.-Local comercial número 1, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, con entrada independiente por la calle Rech Arnáu, de superficie 19,09 metros cuadrados, lindante: Al norte, con zona de acceso común a las tiendas o locales comerciales; al sur, con calle Rech Arnáu; al este, con servicios comunes, y al oeste, con caja de la escalera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 27, finca 16.493 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 4.886.000 pesetas.

Lote número 41. Entidad número 65.-Local comercial número 6, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, con entrada independiente por la calle La Junquera, de superficie 22,95 metros cuadrados, lindante: Al norte, con local número 7; al sur, con tienda número 5; al este, con zona de acceso común a las tiendas o locales comerciales, y al oeste, con calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 37, finca 16.498 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 5.874.000 pesetas.

Lote número 42. Entidad número 66.-Local comercial número 7, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, con entrada independiente por la calle La Junquera, de superficie 23,37 metros cuadrados, lindante: Al norte, con local número 7; al sur, con tienda número 6; al este, con zona de acceso común a las tiendas o locales comerciales, y al oeste, con calle La Junquera. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 39, finca 16.499 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 5.982.000 pesetas.

Lote número 43. Entidad número 74.-Local comercial número 15, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, con entrada independiente por la prolongación de la calle Rech Arnáu, de superficie 19,60 metros cuadrados, lindante: Al noreste, con la prolongación de la calle Rech Arnáu, al suroeste, con zona de acceso a las tiendas; al noroeste, con tienda número 14, y al sureste, con local comercial número 16. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 55, finca 16.507 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 5.016.000 pesetas.

Lote número 44. Entidad número 75.-Local comercial número 16, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, con entrada independiente por la calle Rech Arnáu, de superficie 19,60 metros cuadrados, lindante: Al noreste, con la prolongación de la calle Rech Arnáu, al suroeste, con acceso común a las tiendas; al noroeste, con la tienda número 15, y al sureste, con local número 17. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 57, finca 16.508 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 5.016.000 pesetas.

Lote número 45. Entidad número 82.-Local comercial número 23, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, de superficie 19,14 metros cuadrados, lindante: Al norte, con local número 24; al sur, con tienda número

21; al este, con tienda número 22, y al oeste, con zona de acceso común a las tiendas. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 71, finca 16.515 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 4.736.000 pesetas.

Lote número 46. Entidad número 85.-Local comercial número 26, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, de superficie 20,16 metros cuadrados, lindante: Al norte, con local número 29; al sur, con local número 25; al este, con zona común a las tiendas, y al oeste, con tienda número 28. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 77, finca 16.518 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 4.836.000 pesetas.

Lote número 47. Entidad número 86.-Local comercial número 29, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, de superficie 20,16 metros cuadrados, lindante: Al norte, con local número 30; al sur, con local número 26; al este, con zona común a las tiendas, y al oeste, con tienda número 31. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 79, finca 16.519 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 4.836.000 pesetas.

Lote número 48. Entidad número 87.-Local comercial número 30, en la planta baja del edificio de la calle La Junquera, números 108 y 112, de Figueres, de superficie 19,92 metros cuadrados, lindante: Al norte y este, con zona común a las tiendas; al sur, con local número 29, y al oeste, con local número 32. Inscrita: Tomo 2.643, libro 308, folio 81, finca 16.520 del Registro de Figueres, inscripción primera.

Precio valoración: 4.780.000 pesetas.

Dado en Figueres a 13 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-814-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenigürola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 283/1990, promovido por «Estructura Albaurin, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra don Manuel Zaragoza León, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por la tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno procedente de un predio rústico denominado San José, en las proximidades de Arroyo de la Miel. De extensión superficial de 84 metros cuadrados, inscrita al tomo 356, libro 356, folio 42, finca número 14.163 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once del día 17 del próximo mes de marzo.

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplió previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 16 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—542-3.

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 9/1989-16, a instancia de Procurador don Sancho Arias de Velasco Guallart, en representación de don Benito Ordas García contra don Juan Fernando Cambior Pintuelles y doña Ana María Fonseca Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de marzo de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: 7 de abril de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: 11 de mayo de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar la anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela A, con acceso directo por el camino de Las Mimosas, sita en el barrio de Las Caserías, parroquia de Somió, en este concejo. Su

superficie es de 957 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o norte, el camino de su situación; derecha, entrando u oeste, parcelas B y C; izquierda, o este, de don Luis Medina, y fondo, o sur, de don Luis Medina y otra de don Luis Junquera Muñiz. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Edificación aislada de tres plantas. La planta primera o bajo tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados, con destino a garaje; la planta segunda, ocupa una superficie construida de 86 metros cuadrados, distribuida en terraza abierta de acceso, donde se llega por escalera desde la rasante de la primera y jardín. Consta de vestíbulo, local de chimenea, sala de estar y comedor, constituyendo estas tres piezas un sólo conjunto; cocina, cuarto de baño y habitación principal, con local vestidor. En la planta tercera, con cinco departamentos o dormitorios, y dos cuartos de baño. A esta planta se accede por escalera que viene desde el vestíbulo de la planta primera. Linda por todos sus vientos con la finca sobre la que está enclavada. Está dotada de servicios de agua, electricidad y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al folio 34, del libro 9, tomo 1.644, finca número 776.

Valoración pericial: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 5 de diciembre de 1991. El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—653-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Suárez Soto, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José María Sánchez García y doña María Olga Blanco Frailé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don José María Sánchez García y doña María Olga Blanco Frailé:

Unico lote: Huerta de arriba y huerta o Llosa de bajo de casa a prado, de 69 áreas, según reciente medición y de 68 áreas 91 centiáreas, según el título. Linda: Norte, de hermanos Tuero Sánchez; sur y este, caminos vecinales y oeste, Enrique Huerta. Dentro de esta finca y hacia su viento sur-oeste, está situada una Panera sobre seis pies de piedra, con suelo que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados y sobre dicha finca existe una vivienda unifamiliar. Inscrita en el de Villaviciosa en el tomo 1.083, libro 718, folio 2.323, finca 89.353. Valorada a efectos de subasta en 16.522.785 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—546-3.

GIRONA

Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Celia Teodora Abad, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3-5, tercera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de mayo, a las nueve horas. Para la segunda, el día 30 de junio, a las nueve horas. Y para la tercera, el día 23 de julio, a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de dos plantas con terreno adjunto, sito en término municipal de Rosas. Urbanización «Mas Fumats», calle Jaén, número 1, de 750 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en

planta baja 55,90 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, baño y escalera interior, comprendiendo además esta planta un garaje que ocupa 20 metros cuadrados y la planta del piso mide 55,90 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terraza, y consta de cocina, comedor-estar, pasillo, aseo, ducha, dos dormitorios y escalera interior. Linda, en junto: Norte, y oeste, corrego y mediante el mismo «European Real Estate Corporation»; sur, «European Real Estate Corporation», y este, frente, calle Jaén.

Inscrita al tomo 1.726, libro 77 de Rosas, folio 92, finca 4.088.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—438-A.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en proveído dictado en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes don Ramón Segarra Rivalta y don Emilio Segarra Cerdá, seguido con el número 140/1979, a instancia de la Compañía regular colectiva «Juan Pallarés y Compañía», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo de 1992, y para la segunda, el día 31 del mismo mes de marzo, ambas a las diez treinta horas de su mañana, teniendo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de Misericordia, sin número, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de la tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de los respectivos tipos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Sita en el término de Orillena, Lanaja, provincia de Huesca. Consta de un terreno de unos 4.000 metros cuadrados sobre los que se halla edificada una granja de ganado porcino del tipo cría y engorde, en parte. La granja abarca la totalidad de la parcela. Consta de varias naves donde se hallan los aprítorios y engorde. Igualmente existe un almacén de cereales y pienso, depósito de agua construido de hormigón armado, depósito de almacenamiento de purines en el exterior del recinto y parques de solera de cemento.

Linda: Norte, camino de Orillena a Lalueza; sur, terreno propiedad del Instituto Nacional de Colonización; este, acequia M-39-29 que la separa de la finca propiedad de doña María Socorro Torres Solanot, y oeste, camino de acceso a los huertos familiares.

Inscrita al tomo 272, libro 14, folio 147, finca 2.163, del Registro de la Propiedad de Sariñena (Huesca).

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Campo de secano, cultivo cereal, sita en la partida «Saso Verde», del término municipal de Sariñena, de una extensión de 1 hectárea 46 áreas 38 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de Manuel Calatayud, Antonio Villellas y Félix Villellas; sur, Antonio Calatayud; este, herederos de Manuel Calatayud y Augusto Calvo, y oeste, Cristóbal Villellas y Antonio Villellas.

Inscrita al tomo 220, libro 31, folio 165, finca 4.975. Valoración: 514.000 pesetas.

3. Urbana: Casa de dos plantas, jardines, almacenes y cubiertos para granjas. Descrita como dos pajares y era, partida «Los Sasos Corcullos», de 246 metros cuadrados uno de los pajares, de unos 200 metros cuadrados otro y de 22 áreas 55 centiáreas la era.

Linda: Norte, camino de Lanaja; sur, Rafael Basols Salaber; este, Juan Torres Guillén, y oeste, brazal de riego.

Inscrita al tomo 220, libro 31, folio 213, finca 4.993. Valoración: 22.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Campo de secano, cultivo cereal, con masada, sita en la partida de «La Sadera», de 85 áreas de superficie. En Sariñena.

Linda: Norte, finca de Antonio Tierz Calatayud; sur, otra de Manuel Novellón Calatayud; este, cabañera, y oeste, término de Capdesaso.

Inscrita al tomo 223, libro 32, folio 113, finca 5.063. Valoración: 500.000 pesetas.

5. Rústica: Campo de secano, cultivo cereal, sita en la partida «La Sarderá», término municipal de Sariñena. De una extensión de 47 áreas 52 centiáreas.

Linda: Norte, finca perteneciente a Antonio Andreu Calatayud y Simona Andreu Serrado; sur, Manuel Novellón Calatayud; este, cabañera, y oeste, Ramón Segarra.

Inscrita al tomo 223, libro 32, folio 114, finca 5.064. Valoración: 250.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de finca rústica, campo de regadío, sito en la partida «Espartales», término municipal de Sariñena. De extensión 37 áreas 73 centiáreas.

Linda: Norte, finca propiedad de Francisco Tella; sur, camino; este, finca de Casimiro Huerva, y oeste, finca de Manuel Borrás.

Inscrita al tomo 12, libro segundo, folio 98, finca 170.

Valoración: 225.000 pesetas.

7. Nuda propiedad y usufructo de rústica. Campo de regadío, partida «Saso de las Ratass», término municipal de Sariñena, de una extensión de 3 hectáreas.

Linda: Norte, laguna de Sariñena; sur, camino viejo a Zaragoza; este, parcela número 407, y al oeste, con la parcela 408, del Instituto Nacional de Colonización.

Inscrita al tomo 243, libro 35, folio 199, finca 5.404. Valoración: 1.800.000 pesetas.

8. Rústica: Campo de regadío, sita en la partida «Saso de las Ratass», en el término municipal de Sariñena. De una extensión de 1 hectárea 25 áreas.

Linda: Norte, finca de Pedro Barrachina y otra de Emilio Segarra; sur, finca de Pedro Barrachina; este, finca de Emilio Segarra, y oeste, camino y acequia del canal.

Inscrita al tomo 291, libro 45, folio 206, finca 3.694. Valoración: 800.000 pesetas.

9. Rústicas: Campos de regadío, cultivo cereal de una extensión de 3 hectáreas 64 áreas 32 centiáreas.

Linda: Norte, finca de Francisco Virau; sur, camino, otra de Ricardo Peralta, Teodoro López y Mariano Olivár; este, acequia de Valdera, y oeste, comunas.

Inscritas al tomo 193, libro 27, folio 7, finca 1.050 y tomo 220, libro 31, folio 232, finca 5.007, respectivamente.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

10. Rústica: Campo de regadío, partida «Curruncueis», en el término municipal de Sariñena. De una extensión de 1 hectárea 25 áreas de superficie.

Linda: Norte, finca perteneciente a José Tierz; sur y este, camino, y oeste, acequia de Valdera.

Inscrita al tomo 253, libro 37, folio 237, finca 5.664. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

11. Derecho de usufructo y mitad de la nuda propiedad de urbana, campo de secano, partida de «Saso Verde», en la localidad de Sariñena. De una extensión de 93 áreas 3 centiáreas.

Linda: Finca propiedad de Salvador Ariste; sur, otras de Emilio Segarra y Nieves Aragay; este, finca de Mariano Torres, y oeste, finca de Manuel Tena y otro.

Inscrita al tomo 131, folio 180, finca 3.105 y tomo 266, folio 39, finca 5.794, del Registro de Sariñena.

Valoración: 27.724.000 pesetas.

12. Urbana: Descrita como pajar y era de casa, en la partida «Los Sasos», de 42 áreas 91 centiáreas la era, y unos 300 metros cuadrados la superficie del pajar, sin número.

Linda: Norte, muro de San Francisco; sur, finca propiedad de Manuel Casas, mediante camino; este, callejón y huerva, y oeste, carretera de Monegros.

Inscrita al tomo 291, libro 45, folio 50, finca 556, dpdo. cuarta.

Valoración: 32.200.000 pesetas.

Dado en Huesca a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—1.086-D.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial (Santa Cruz de Tenerife).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/1990/E, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de la Procuradora señora Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en representación de don José Manuel Delgado Fuentes, contra don José Alfonso García, doña María Elena González Guzmán y contra don José Felipe Alfonso González. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, el día 6 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, que ascienden a la suma total de 47.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate. Deberán consignar el 20 por 100, anteriormente reseñado, en el número de cuenta corriente: 3747.00015015190, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Para el caso que no hubieran postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 6 de abril, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 6 de mayo, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 1. Local comercial sito en planta baja del edificio, en esta ciudad de Icod de los Vinos, en calle Fray Cristóbal Oramas, con número de gobierno el 19, con acceso directo desde la calle de su situación a través de dos puertas grandes. Ocupa una extensión superficial de 287 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene en su interior una oficina que ocupa 7 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle Fray Cristóbal Oramas y cajas de la escalera y el ascensor; norte o fondo, propiedad del Ayuntamiento; este o derecha entrando, don José Perdomo

González y vestíbulo y cajas de la escalera y ascensor, y oeste o izquierda, don Antonio Jesús Perdomo González y cajas de la escalera y el ascensor. Le corresponde un depósito de agua de 500 litros, situado sobre la cubierta en las habitaciones de la azotea. Cuota: 30 centésimas. Local comercial en Icod. Folio 157, libro 255, finca 17.757. Se estima el valor de la anterior propiedad en 19.600.000 pesetas.

Urbana: Número 4. Vivienda número 3, en la planta segunda del edificio, en esta ciudad de Icod de los Vinos, en calle Fray Cristóbal Oramas, con número de gobierno el 19, a la izquierda entrando. Tiene una superficie de 137 metros 13 decímetros cuadrados, de la que 121 metros 81 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta y el resto a la descubierta. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, un baño y un aseo y una terraza delantera que ocupa 5 metros 64 decímetros cuadrados y otra trasera de 9 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, vuelo sobre la calle Fray Cristóbal Oramas y sobre los patios interiores de la vivienda número 1; norte o fondo, sobre propiedad del Ayuntamiento y sobre los patios interiores de la vivienda número 1 y vestíbulo común por donde tiene la entrada; este, vivienda número 4, vestíbulo común por donde tiene la entrada, caja de la escalera y vuelo sobre los patios interiores de la vivienda número 1, y oeste, vuelo sobre la propiedad de don Antonio Jesús Perdomo González. Le corresponde un depósito de agua de 500 litros, situado sobre la cubierta en las habitaciones de la azotea. Cuota: 11 centésimas. Vivienda. Libro 255, folio 164, finca 17.760. Se estima el valor de la propiedad anterior en 7.200.000 pesetas.

Urbana: Número 5. Vivienda número 4, en la planta segunda del edificio, en esta ciudad de Icod de los Vinos, en calle Fray Cristóbal Oramas, con número de gobierno el 19, a la derecha entrando. Ocupa una superficie de 139 metros 53 decímetros cuadrados, de la que 120 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, un baño y un aseo y una terraza delantera que mide 5 metros 64 decímetros cuadrados y otra trasera de 13 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, vuelo sobre la calle Fray Cristóbal Oramas y cajas de la escalera y el ascensor; norte o fondo, vuelo sobre propiedad del Ayuntamiento, vestíbulo común por donde tiene la entrada y caja de ascensor; este, vuelo sobre propiedad de don José Perdomo González, y oeste, vivienda número 3 y cajas de la escalera y del ascensor. Le corresponde un depósito de agua de 500 litros, situado sobre la cubierta de las habitaciones de la azotea. Cuota: 11 centésimas. Vivienda. Libro 255, folio 166, finca 17.761. Se estima el valor de la propiedad anterior en 7.300.000 pesetas.

Urbana: Número 6. Vivienda número 5. En la planta tercera del edificio, en esta ciudad de Icod de los Vinos, en calle Fray Cristóbal Oramas, con número de gobierno el 19, a la izquierda entrando. Ocupa una superficie de 127 metros 45 decímetros cuadrados, de la que 120 metros 49 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, un baño y un aseo, con una terraza al frente que mide 5 metros 74 decímetros cuadrados y otra al fondo de 1 metro 32 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, vuelo sobre la calle Fray Cristóbal Oramas y sobre los patios interiores de la vivienda número 1; norte o fondo, vuelo sobre la terraza de la vivienda número 3; este, vivienda número 6, vestíbulo común por donde tiene su entrada, caja de escalera y vuelo sobre los patios interiores de la vivienda número 1, y oeste, vuelo sobre la propiedad de don Antonio Jesús Perdomo González. Le corresponde un depósito de agua de 500 litros, situado sobre la cubierta de las habitaciones de la azotea. Cuota: 9 centésimas. Vivienda. Libro 255, folio 168, finca 17.762. Se estima el valor de la propiedad anterior en 6.600.000 pesetas.

Urbana: Número 7. Vivienda número 6, en la planta tercera del edificio, en esta ciudad de Icod de los Vinos, en calle Fray Cristóbal Oramas, con número de gobierno el 19, a la derecha entrando. Ocupa una superficie de 125 metros 99 decímetros cuadrados, de la que 119 metros 6 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta. Consta de

estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, un baño y un aseo y una terraza delantera que mide 5 metros 74 decímetros cuadrados y otra trasera de 1 metro 32 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, vuelo sobre la calle Fray Cristóbal Oramas, cajas de la escalera y del ascensor; norte o fondo, vuelo sobre la terraza de la vivienda número 4; este, vuelo sobre propiedad de don José Perdomo González, y oeste, vivienda número 5 y cajas de escalera y el ascensor. Le corresponde un depósito de agua de 500 litros, situado en la cubierta de las habitaciones de la azotea. Cuota: Nueve centésimas. Vivienda. Libro 255, folio 170, finca 17.763. Se estima el valor de la propiedad anterior en 6.500.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 9 de enero de 1991.-La Juez, María del Mar Ilundain Minondo.-El Secretario.-539-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 312 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Vicente Gallego Gallego, doña María Ruiz Amorós, doña María Luz Gallego Ruiz y don Vicente Gallego Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de marzo de 1992, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 1 de abril de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 23 de abril de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un radio-cassette «Sanyo» de dos altavoces incorporados electrónico, 4.000 pesetas.

Un televisor «Emerson-Color» de 26", su valor 12.000 pesetas.

Casa marcada con el número 9 de la calle Calvo Sotelo, en Villanueva de la Reina, finca 5.379, su valor 3.200.000 pesetas.

Olivar secano al sitio de Marinejo, término de Villanueva de la Reina, con 5 hectáreas 97 áreas, finca 7.594, su valor 4.950.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas en la cuenta número 2.041 del Banco Bilbao Vizcaya que este Juzgado de Primera Instancia mantiene en el mismo, haciendo constar en el ingreso la finca por la que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 11 de enero de 1992. Doy fe.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-801-D.

LA CORUÑA

Edictos

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 Ley Hipotecaria número 240/1991, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado don Manuel Cortón Cedrón, para cuyo acto se señala el día 13 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, 2.º, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor están subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de abril, y hora once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Bloque número 1, con entrada por la calle transversal a la de Emilia Pardo Bazán, en la parroquia de Brabio, municipio de Betanzos:

Finca número 3, piso 1.º derecha. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio. Tiene una superficie útil de 95 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Frente, caja de escaleras, piso izquierda de esta misma planta y patio de luces; espalda, finca de don Manuel Cortón Cedrón; izquierda, entrando, calle transversal a la de Emilia

Pardo Bazán, y derecha, caja de escaleras, patio de luces y piso izquierda de esta misma planta correspondiente al bloque número 2. Inscrita en el tomo 1.071, libro 162 de Betanzos, folio 227, finca registral número 13.744.

Tipo de subasta: 1.144.000 pesetas.

Finca número 4. Piso 1.º izquierda. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas del edificio. Consta de «hall», pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 114 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras, piso derecha de esta misma planta y patio de luces; espalda, medianeras de edificaciones de la calle Emilia Pardo Bazán, propiedad de Luis González Naya y Juan Manuel Riobó; derecha, entrando, calle transversal a la de Emilia Pardo Bazán, e izquierda, caja de escaleras, patio de luces y piso derecha de esta misma planta, correspondiente al bloque número 2. Inscrito en el tomo 1.071, libro 162, de Betanzos, folio 230, finca registral número 13.745.

Tipo de subasta: 1.144.000 pesetas.

Finca número 5. Piso 2.º derecha. Inscrito en el tomo 1.071, libro 162 de Betanzos, folio 233, finca registral número 13.746.

Tipo de subasta: 1.444.000 pesetas.

Finca número 7. Piso 3.º derecha. Inscrito en el tomo 1.071, libro 162 de Betanzos, folio 242, finca registral número 13.748.

Tipo de subasta: 1.144.000 pesetas.

Finca número 8. Piso 3.º izquierda. Inscrito en el tomo 1.071, libro 162 de Betanzos, folio 242, finca registral número 13.749.

Tipo de subasta: 1.144.000 pesetas.

Las fincas no descritas en su totalidad tienen características similares a las correspondientes de la planta 1.ª, que se describen íntegramente, excepto en cuanto a la planta en que radican, que es la que indica su número ordinal.

Bloque número 2, con entrada por la calle Aguiar Seijas, en la parroquia de Brabio, municipio de Betanzos:

Finca número 11, piso 1.º izquierda. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio. Consta de «hall», pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 95 metros 45 decímetros cuadrados, y construidos de 114 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.071, libro 162 de Betanzos, folio 250, finca registral número 13.752.

Tipo de subasta: 1.144.000 pesetas.

Finca número 12. Piso 1.º derecha. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio. Consta de «hall», pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 95 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.085, libro 163 de Betanzos, folio 1, finca registral número 13.753.

Tipo de subasta: 1.144.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de enero de 1992.—El Magistrado, Genaro Olano Fernández.—La Secretaría.—786-D.

★

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos 131 Ley Hipotecaria número 903/1990, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado «Construcciones Mezonzo, Sociedad Limitada», para cuyo acto se señala el día 13 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, 2.º, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor están subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de abril, y hora once treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Edificio «San Pedro de Mezonzo», ciudad de La Coruña. Volumen 2.

Número 24, bajo derecha. Apartamento utilizable situado en parte de la planta baja del edificio, con una superficie útil aproximada de 40 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, plaza de La Iglesia de San Pedro de Mezonzo; derecha, el ala izquierda de esta planta correspondiente al volumen número 1 de este sector vertical o cuerpo de este edificio; izquierda, portal, y espalda, bajo posterior de este mismo sector vertical o cuerpo de edificación. Inscrito en el libro 1.088 de la sección primera, folio 126, finca registral número 64.523.

Tipo de subasta: 1.288.000 pesetas.

Número 27. Piso 1.º centro. Apartamento utilizable, situado en parte de la primera planta alta del edificio, con una superficie útil aproximada de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la plaza de la Iglesia de San Pedro de Mezonzo; derecha, el ala izquierda de esta planta y volumen; izquierda, el ala derecha de esta misma planta y volumen, y espalda, las citadas alas derecha e izquierda, caja de ascensor yrellano de escaleras. Inscrito en el libro 1.088 de la sección primera, folio 138, finca registral número 64.529. Volumen 3.

Tipo de subasta: 1.610.000 pesetas.

Número 46, bajo izquierda. Local destinado a usos comerciales o industriales corrido pero susceptible de posterior división, sito en parte de la planta baja del edificio, con una superficie útil aproximada de 20 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la plaza de la Iglesia de San Pedro de Mezonzo; derecha, portal izquierda, subsuelo de la calle Félix Estrada Catoira, y espalda, el bajo posterior de este sector vertical o cuerpo del edificio. Inscrita en el libro 1.088 de la sección primera, folio 214, finca registral número 64.567.

Tipo de subasta: 322.000 pesetas.

Número 47. Piso 1.º derecha. Local destinado a usos comerciales o industriales, corrido pero susceptible de posterior división, sito en parte de la primera planta alta del edificio, con una superficie útil aproxi-

mada de 41 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 1.088 de la sección primera, folio 218, finca registral número 64.569.

Tipo de subasta: 1.288.000 pesetas.

Número 56. Piso 4.º izquierda. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación, con una superficie útil aproximada de 89 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 1.089 de la sección primera, finca registral número 64.587.

Tipo de subasta: 2.415.000 pesetas.

Número 85. Piso ático izquierda del edificio «Asturias». Volumen 1. Vivienda sito en parte de la 7.ª planta alta de edificio, con una superficie útil aproximada de 74 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo a su frente una terraza que lo limita en parte de su fachada, debidamente independizada por medio de tabique de la que corresponde al ala derecha de esta planta y volumen. Inscrito en el libro 1.089 de la sección primera, folio 117, finca registral número 64.645.

Tipo de subasta: 1.610.000 pesetas.

Edificio «Asturias». Volumen 3. Número 111. Piso 4.º derecha. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación, con una superficie útil aproximada de 89 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 1.089 de la sección primera, folio 221, finca registral número 64.697.

Tipo de subasta: 2.415.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de enero de 1992.—El Magistrado, Genaro Olano Fernández.—La Secretaría.—790-D.

LALIN

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Castro Senra, contra don Luis Diéguez Taboada y esposa doña Florinda Cortizo Gómez, Mecánico y sin profesión especial, vecinos de Sello-Lalín (hoy residentes en Silleda), no comparecidos en autos, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Terreno conocido por «O Salido da Casa», destinado a labradío, de 23 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el oeste, en línea de 35 metros, con pista del lugar; este, en igual longitud, con los herederos de José Madrián; al sur, con los herederos de José Romeo, y por el norte, con propiedad de Avelino Diéguez Madrián. Los vientos norte y sur miden 67 metros cada uno de ellos.

Inscrita al tomo 631, libro 203, folio 146, finca número 26.492, primera.

La hipoteca está inscrita al tomo 631 del archivo, libro 203 del Ayuntamiento de Lalín, folio 146, finca número 26.492.

Valor pactado: 5.925.000 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la primera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente, el día 3 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar el día 7 de abril próximo, a las once horas. Tipo: El 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

La tercera se celebrará en el mismo lugar el día 6 de mayo, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también de notificación a los demandados para el supuesto que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalin a 16 de diciembre de 1991.—El Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—537-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Villa de La Orotava, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, junto con su valor de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera de las subastas el día 13 de mayo, a las doce horas, posubasta, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las doce horas, por el mismo tipo, rebajado en un 25 por 100.

Para el caso de que no haya postores a esa primera subasta, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las doce horas, por el mismo tipo, rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y para el caso de que tampoco haya postores en esa segunda subasta, ni pida en forma el demandante la adjudicación de los bienes, se señala una tercera subasta para el día 15 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del precio de valoración de los bienes y que más abajo se especificará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, según el caso.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los posibles licitadores deberán consignar, con carácter previo, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta dicha cantidad deberá ser igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, al igual que los títulos de propiedad de las fincas subastadas, para que puedan ser examinados por quienes pretendan tomar parte en las subastas, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se pueda dedicar a su extinción el precio del remate,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso número 1 A, constituido por el local comercial sito a la izquierda, entrando, de la planta baja de un edificio ubicado en término municipal de Los Realejos, donde dicen Barranco del Tornero, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.357, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 2 A, constituido por el local comercial situado en segundo lugar, contando de izquierda a derecha, en la planta baja del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.358, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 1 B, constituido por el apartamento situado a la izquierda, entrando, entre las plantas baja y primera alta del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.359, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 2 B, constituido por el apartamento segundo, de izquierda a derecha, entrando, entre las plantas baja y primera alta del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.360, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 3, constituido por el local comercial sito en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, en la planta baja del edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.644, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 4, constituido por el local de negocio situado en cuarto lugar, contando de izquierda a derecha, en la planta baja del mismo edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.645, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 5, constituido por la vivienda situada a la izquierda, entrando, de la primera planta alta del edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.646, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 6, constituido por la vivienda segunda, contando de izquierda a derecha de la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.647, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 7, constituido por la vivienda sita en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, en la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.648, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 8, constituido por la vivienda sita en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, de la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.649, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 9, constituido por la vivienda situada a la izquierda, entrando, de la segunda planta

alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.650, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 10, constituido por la vivienda segunda, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.651, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 11, constituido por la vivienda tercera, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio mencionado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.652, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 12, constituido por la vivienda cuarta, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio mencionado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.653, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio de tres plantas sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen El Lomo, con frente a la carretera general, cuyo solar mide 371 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, local comercial y dos viviendas. Finca número 8.746, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa y sitio en término municipal de Los Realejos, en calle Pérez Zamora, señalada con el número 34 de gobierno. Mide el sitio 4 áreas 37 centiáreas, y el solar 153 metros 3 milímetros cuadrados. Finca número 563, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa con su sitio contiguo en la calle Pérez Zamora, del término municipal de Los Realejos, que mide todo 360 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 80 metros cuadrados y el resto al sitio. Finca número 8.471, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno sito en Los Realejos, donde dicen Piris, que mide 9 áreas 96 centiáreas. Finca número 14.686, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en término municipal de Los Realejos, donde dicen Piris, que ocupa una superficie de 13 áreas 30 centiáreas, aproximadamente. Finca número 14.570, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, donde dicen Piris, que mide 20 áreas. Finca número 14.434, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, en su pago de Palo Blanco, donde denominan Hoya Empedrada, con cabida de 10 áreas 79 centiáreas. Finca número 14.177, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en término municipal de Los Realejos, donde denominan Hoya Empedrada, con superficie de 13 áreas 95 centiáreas. Finca número 10.100, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 11 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio González Marín.—La Secretaria.—844-D.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 495/1988 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa D'Estalvis i

Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Ramón Filella Florensa y doña Carmen Beltrán Purroy, en reclamación de crédito hipotecario: se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación; para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en el edificio «Canyeret» y al haberse declarado desierta la primera subasta, se señalan las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 4 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de junio próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra de frutal de riego, sita en la partida de Tinelles de Franquesas o camino del Esponal, de este término de Torres de Segre. Tiene una cabida de 4 áreas 51 centiáreas 56 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, Luis Bea; sur, camino del Esponal en finca de 14 metros y 20 centímetros; este, «Antonio Xampany, Sociedad Limitada», y resto de finca matriz de doña María Gomá, y oeste, con dicho resto de doña María Gomá.

Sobre la finca descrita sus propietarios edificaron a su costa por mitad una casa, que consta de planta baja destinada a almacén, que ocupa la totalidad de la finca; primera planta, que consta de una vivienda situada en la parte delantera, que ocupa 140 metros cuadrados y un almacén situado en la parte posterior, que ocupa 210 metros cuadrados y una segunda planta destinada a desván, que ocupa 140 metros cuadrados.

Inscrita al libro 19 de Torres de Segre, folio 143, finca número 2.572.

Valorada en 14.012.251 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—437-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1864/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Mateo Arriaga y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.412.000 pesetas, la finca 24.464; pesetas 3.868.000, la finca 24.465; pesetas 3.868.000, la finca 24.470, y pesetas 3.412.000, la finca 24.472.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

8. 23. Piso letra D, en la planta primera, es del tipo N-6, y linda: Al norte, con acerado que lo separa de la calle; al este, con acerado que lo separa de zona verde del conjunto y zona verde de la casa; al sur, con piso letra A de su planta y escalera, y al oeste, piso letra C. Inscrita en el tomo 802, libro 412, folio 45, finca 24.465.

13. 28. Piso letra A, en la planta tercera, es del tipo N-6. Sus linderos iguales a los del piso número 20. Inscrita en el tomo 802, folio 55, libro 412, finca 24.470.

15. 30. Piso letra C, en la planta tercera, es del tipo N-5. Sus linderos iguales a los del piso número 22. Inscrita en el tomo 802, libro 412, folio 59, finca 24.472.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—799-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 847/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Domingo Betancor Fernández y doña Josefina Cruz Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.222.531 pesetas cada una de las treinta fincas descritas más adelante, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.916.898 pesetas cada una de las treinta fincas descritas más adelante, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de julio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000847/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Treinta que forman parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto «Los Balcones», construido sobre las parcelas números 1, 2 y 3 del lote 38 de la urbanización «Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria). Están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San José de Tirajana. La descripción e inscripción de las fincas es la siguiente:

1. Bungalow número 15. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 72 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 139, finca número 6.480, inscripción séptima.

2. Bungalow número 16. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 72 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 141, finca número 6.482, inscripción séptima.

3. Bungalow número 17. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 72 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 143, finca número 6.484, inscripción séptima.

4. Bungalow número 18. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 82 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 145, finca número 6.486, inscripción séptima.

5. Bungalow número 19. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 87 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 147, finca número 6.488, inscripción séptima.

6. Bungalow número 20. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 153 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 149, finca número 6.490, inscripción séptima.

7. Bungalow número 21. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 170 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 151, finca número 6.492, inscripción séptima.

8. Bungalow número 22. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 75 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 153, finca número 6.484, inscripción séptima.

9. Bungalow número 23. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 75 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 155, finca número 6.496, inscripción séptima.

10. Bungalow número 24. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 144 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 157, finca número 6.498, inscripción primera.

11. Bungalow número 25. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 144 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 159, finca número 6.500, inscripción séptima.

12. Bungalow número 26. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 75 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 161, finca número 6.502, inscripción séptima.

13. Bungalow número 27. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 68 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 163, finca número 6.504, inscripción séptima.

14. Bungalow número 28. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 175 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 165, finca número 6.506, inscripción séptima.

15. Bungalow número 29. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 105 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 167, finca número 6.508, inscripción séptima.

16. Bungalow número 30. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 58 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 169, finca número 6.510, inscripción séptima.

17. Bungalow número 31. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 56 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 171, finca número 6.512, inscripción séptima.

18. Bungalow número 32. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 100 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 173, finca número 6.514, inscripción séptima.

19. Bungalow número 33. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 126 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.495, libro 81, folio 1, finca número 6.516, inscripción séptima.

20. Bungalow número 34. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 76 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.495, libro 81, folio 3, finca número 6.518, inscripción séptima.

21. Bungalow número 47. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 54 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.607, libro 193, folio 195, finca número 8.148, inscripción séptima.

22. Bungalow número 48. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 101 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.511, libro 97, folio 174, finca número 8.150, inscripción séptima.

23. Bungalow número 49. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 101 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 1, finca número 8.152, inscripción séptima.

24. Bungalow número 50. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 161 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 3, finca número 8.154, inscripción séptima.

25. Bungalow número 51. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 230 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 5, finca número 8.156, inscripción séptima.

26. Bungalow número 52. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 153 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 7, finca número 8.158, inscripción séptima.

27. Bungalow número 53. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 147 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 9, finca número 8.160, inscripción séptima.

28. Bungalow número 54. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 154 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 11, finca número 8.162, inscripción séptima.

29. Bungalow número 55. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 130 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 13, finca número 8.164, inscripción séptima.

30. Bungalow número 56. Tiene una zona ajardinada privativa, con una superficie de 126 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 5, finca número 8.166, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—429-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.426/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Joaquín Fernández Pérez y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se deja indicado para cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1426/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el reguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Tipo primera subasta: 3.800.000 pesetas.

En Málaga, urbanización «Cortijo Torres», bloque Chanquete 4, vivienda tipo A, número 3, en planta cuarta del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.708, folio 133, finca número 24.029-A, inscripción primera.

Lote número 2:

Tipo primera subasta: 3.352.000 pesetas.

En Málaga, urbanización «Cortijo Torres», bloque Chanquete 9, 4-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 4.708, folio 196, finca número 24.071-A, inscripción primera.

Lote número 3:

Tipo primera subasta: 3.800.000 pesetas.

En Málaga, urbanización «Cortijo Torres», bloque Chanquete 1, 3-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.708, folio 97, finca número 24.005, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—798-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.366/1991, a instancia de «Banco Exterior de España», contra don Isaac Donoso Sánchez y doña María del Carmen Pía de Toro; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 180.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de La Habana, 189; de una superficie de 250 metros cuadrados; sobre dicha parcela hay una edificación en cuatro plantas. En la planta baja, de una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. En la planta primera 96 metros cuadrados, en la planta torreón de una superficie de 60 metros cuadrados. En la planta sótano de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.074, libro 115, sección sexta, folio 141, finca 4.797.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—804-D.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Miguel Ibáñez González y doña Margarita Cano

Gracia; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Tarragona, polígono «Campclaror», sector III, parcelas 26 a 30, portal 5, piso 2, letra A:

111. Finca número 111. Piso segundo, letra A, situado en planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 52.13 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.116, libro 460 de Tarragona, folio 223, finca 37.987, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.163.350 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—561-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.055/1988, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador Francisco José Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Josefa Manjón Gómez y Jesús Luque Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados María Josefa Manjón Gómez y Jesús Luque Torres:

Finca: En Puente Genil. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la calle Pérez Galdós, esquina a la calle Gravina, sin número de gobierno, portal número 1: Número 6: Vivienda exterior en planta segunda de las alturas, de tipo I, a mano derecha de la escalera.

Tiene una superficie construida de 90 metros 55 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 73 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Según se mira el edificio desde la calle Pérez Galdós, por su frente, con dicha calle; por la derecha, el piso tipo H de su propia planta y portal, rellano y caja de escalera y patio interior; por la izquierda, el piso tipo J de su propia planta correspondiente al portal número 2, y por el fondo, finca de María Perfecta Santiago Carvajal. Cuota de participación: 4,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 396, folio 55, finca número 23.121, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.774.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de mayo de 1992, a las once diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—553-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 726/1986, a instancia de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Casáns Bueso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.875.007 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo G situada en la sexta planta del edificio situado en la población de Nules, avenida de Galicia, número 93 de policía, esquina a la calle de la Cueva Santa. Ocupa una superficie útil de 95,44 metros cuadrados, y construida de 116,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 194 de Nules, folio 91, finca número 25.316.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—547-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.259/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Miguel Cazaña Oncala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado Miguel Cazaña Oncala:

Casa dedicada a taller situada en Madrid, calle California, número 23. Consta de una sola planta, dividida en tres habitaciones y patio en la parte posterior. Linda: por su fachada, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con las casas que fueron de don Pedro Barrilero; por la izquierda, con la casa de los herederos de don Francisco Casala Díaz, y por la espalda, con el corral de la casa número 18 de la calle de Barrilero, propiedad de los herederos de don Francisco Casala Díaz. Tiene una superficie de 209 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 667, libro 151 de la sección segunda, folio 246, finca registral número 3.116.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, a las once veinte horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—538-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.365/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el Patronato de la

Vivienda de Sevilla, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada:

Finca registral número 37.497, sita en la calle Hortelanos, número 5, bloque 301, sexto, B; tiene una superficie construida de 79 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de un vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y una cocina con terraza lavadero. Su cuota de participación es de 2,6362 por 100.

Finca registral número 37.507, sita en la calle Hortelanos, número 5, bloque 301, octavo, D; tiene la misma superficie y distribución que la finca número 37.497.

Finca registral número 37.510, sita en la calle Hortelanos, número 5, bloque 301, noveno, C; con una superficie y distribución igual que la finca 37.497.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.532, libro 509, tercera.

Finca registral número 37.623, sita en la calle Hortelanos, número 4, bloque 36, tercero, D; tiene una superficie construida de 77 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero y cuarto de baño. Tiene una cuota de participación de 6,2801 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 de Sevilla al tomo 1.534, libro 510, tercera.

Finca registral número 37.654, sita en la calle Hortelanos, número 2, bloque 307, octavo, B; tiene una superficie construida de 79 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero.

Finca registral número 37.655, sita en la calle Hortelanos, número 2, bloque 37, octavo, C; tiene una superficie construida de 79 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de un vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero.

Inscritas ambas fincas al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.536, libro 511, tercera.

Finca registral número 37.691, sita en la calle Molineros, número 4, bloque 39, tercero, D; tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados y útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero y cuarto de baño. Con una cuota de participación de 3,7114 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.536, libro 511, tercera.

Finca registral número 37.787, sita en la calle Picapedreros, número 1, bloque 313, tercero, C; tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.537, libro 512, tercera.

Finca registral número 37.814, sita en la calle Picapedreros, número 2, bloque 315, segundo, B; tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.538, libro 513, tercera.

Finca registral número 37.830, sita en la calle Afiladores, número 1, bloque 316, segundo, B; con la misma superficie y distribución que la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 1.538, libro 513, tercera.

Finca registral número 37.875, sita en la calle Fogoneros, número 1, bloque 319; tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados

y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño.

Finca registral número 37.885, sita en la calle Alfarcos, número 3, bloque 32, bajo, A; tiene una superficie construida de 67 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.538, libro 513, tercera.

Finca registral número 37.924, sita en la calle Alfarcos, número 1, bloque 322, primero, D; tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.539, libro 514, tercera.

Finca registral número 37.964, sita en la calle Chapistas, número 3, bloque 324, tercero, letra D; tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.539, libro 514, tercera.

Finca registral número 38.016, sita en la calle Ajustadores, número 3, bloque 328, bajo, D; tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.540, libro 515, tercera.

Finca registral número 38.018, sita en la calle Ajustadores, número 3, bloque 328. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.541, libro 516, tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.022.440 pesetas, cada una de las fincas que se describen, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para la notificación a los actuales titulares de dominio que figuran en la certificación y al Patronato de la Vivienda de Sevilla, para el caso de resultar negativo el exhorto a través del Juzgado de Sevilla.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—557-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, con el número 151/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Miguel Rodríguez Jiménez y doña Pilar Monleón Rollo, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez; Madrid, 16 de enero de 1992.

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Abajo Abril, con certificación que acompaña al primero de ellos, unanse a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda la venta pública subasta, por término de quince días, de la finca hipotecada.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 4.800.000 pesetas, tipo que se consignó en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Vendrell en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Vendrell.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anterior y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana. Y como también se solicita y para el caso de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, que se celebrará igualmente doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Vendrell, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera posterior en ésta se señala para la tercera el día 23 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, celebrándose el remate de forma doble y simultánea en los citados Juzgados; esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera.

La subasta se celebrará con citación de los deudores no sólo para que tengan conocimiento de ello, sino para que puedan obtener su suspensión, previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, a cuyo fin hágase extensivo el exhorto librado al de igual clase de Vendrell, que será entregado al Procurador señor Abajo Abril con los demás despachos para su diligenciado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado Juez.

Finca que se subasta:

En la Bisbal del Penedés: Vivienda puerta segunda de la primera planta de la escalera B de la casa en la avenida República Argentina (chaflán Angel Guimerá, sin número). Unidad número 9. Vivienda puerta segunda de la primera planta de la escalera B, que es la tercera de la izquierda del edificio. Tiene una superficie de 83,56 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: frente, avenida de su situación; derecha, puerta de acceso y vestíbulo escalera y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; fondo, resto de finca matriz; izquierda, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 1.025, libro 29, folio 17; finca número 2.359, inscripción tercera.

Y sirva también el presente edicto de citación en forma a los deudores don Miguel Rodríguez Jiménez y doña Pilar Monleón Rollo para el caso de que no pudieran ser citados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—552-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con el número 394/1989, a instancia de «Acillona Landesa» contra Emilio Reina Laiseca, Francisco Javier de la Colina Menéndez, Julián Mendiondo Rugama, Salvador Mendiondo Rugama, Rosario Mendiondo Rugama, Asunción Mendiondo Rugama, Isidro Mendiondo Rugama, Balbina Mendiondo Rugama, María Luisa Rugama Villar, herederos de don Jenaro Rugama Setién, José Manuel Rugama Villar, herederos de Domingo Rugama Setién y Milagros Colina Puyol, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 5.931.562 pesetas.

Segundo lote: 115.335.225 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de marzo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote. Piso tercero, izquierda, calle Atocha, 100, de Madrid. Superficie: 83 metros 25 decímetros cuadrados. Distribución: una alcoba, cuatro habitaciones, un comedor, una cocina y un retrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 265, libro 35, finca 5.189. Cuota: 6.025 por 100.

Segundo lote. Edificio en calle Tabernillas, 13, de Madrid. Superficie por planta: 323 metros cuadrados. Superficie total construida: 1.618 metros 70 decímetros cuadrados. Distribución por plantas:

Planta baja: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores.

Planta primera: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores.

Planta segunda: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores.

Planta tercera: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores.

Planta cuarta: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 62, libro 29, sección tercera, folio 77, finca 560.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Secretario.—541-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 432/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Cabrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.342.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Piso sexto tipo C, que es el primero a la mano izquierda de las tres subastas, se traslada su celebración número 9 de la calle Fernando de los Ríos, de Santander. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al libro 701, folio 58, finca 57.701, inscripción cuarta.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—536-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 395/1985, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Soria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.300.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada a la derecha, según desembarque de escalera, en piso segundo de la parte recayente al pasaje de Doctor Esquerdo, con acceso por la escalera número 1 del edificio sito en Madrid, Doctor Esquerdo, 177.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.286, folio 64, finca 59.301.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-549-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1986, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de la Procuradora doña Aurora Gómez Villaboa, en representación de don Nicolás Linares Navarro y otro, contra doña Saturnina Sanz Veru y otros, representados por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, ocupada a los quebrados:

Piso sito en calle Embajadores, 57, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 388, folio 192, registral número 9.762.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 5 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 22.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-480-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.151/1990, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001151/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 281. Local comercial señalado con el número 25, sito en el bloque número 3 de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-833-D.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.297 de 1989, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará que fue hipotecada por don José Antonio Pose Garrido y doña Teresa Pose Rodríguez, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de abril de 1992, a las doce horas; y sin tampoco a ella concurririesen postores, se cele-

brará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial situado en la planta de semisótano del bloque que se denomina «Mónica», y se halla situado en la urbanización conocida con el nombre de «Parque Antena», de la Costa del Sol, en el término municipal de Estepona, en el partido de la Boladilla. Se halla distribuido en una sola nave, con una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Y son sus linderos generales los siguientes: Por la derecha, entrando, por la espalda y por su frente, con los terrenos del bloque de donde proceda; y por su izquierda, entrando, con el local propiedad actualmente de don Francisco Genera Bonanegra. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 6,85 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 679 del archivo, libro 480, folio 214, finca número 9.785, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.906.250 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado, José García Martos.—El Secretario.—818-D.

★

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 29/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Shaileshkumar Jayendra Ambal Patel, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de junio de 1992, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de julio de 1992, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 28 de septiembre de 1992, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 76. Vivienda tipo E, situada en la planta quinta, con acceso por el ascensor central, del edificio «Cristal», enclavado en terrenos procedentes en su origen de la hacienda «San Manuel», sita en el partido Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola, a la altura del Km 219, 211 y 210 de la carretera general de Cádiz a Málaga; tiene una extensión superficial construida, con inclusión en parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros 28 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, cocina, salón-comedor, terraza, pasillo, un cuarto de baño y dos dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.184, libro 554 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 109 vuelto, finca número 27.574, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 9.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaría Judicial.—816-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.424 de 1990, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Baldomero del Moral, contra don Delio Yague Pérez y doña Rosario Luisa Martín Lorenzo, en reclamación de cantidad; en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá; para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 22 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 20 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 32. Puerta 17. Vivienda tipo A, en novena planta de la torre A, en edificio sito en la calle Juan Breva, número 2, de Marbella; con una superficie de 101,84 metros cuadrados.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría Judicial.—817-D.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 329/1988, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.089.699 pesetas a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra doña Emilia Ruiz Moreno, don Antonio Quesada Lara y don Francisco Domínguez Sánchez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6; para, en su caso, la segunda el próximo día 23 de abril, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Bien objeto de subasta

Local denominado restaurante «El Carmen», sito en Benalmaden-Costa, junto a la residencia «Maryman», también dedicado a bar-restaurante, desarrollado en dos plantas y terraza y con una superficie de unos 400 metros cuadrados.

El importe justipreciado por el Perito es de un total de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga, enero de 1992.—El Secretario, Ramón Jiménez León.—819-D.

MARCHENA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Fausto Cabrera Vasco, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José Pérez Arispón, doña Antonia García Torres y don José A. Pérez García, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 27 de abril de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1992.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

Finca al sitio de las Peñuelas, de este ruedo y término, con una superficie de 96 áreas y 10 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen dos naves dedicadas a la cría y engorde de ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 886, folio 104, finca número 21.067. Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Sala de ordeño con circuito de ordeño y tanques de refrigeración de leche y molino de transformación de piensos.

Se valora el conjunto en 1.250.000 pesetas.

Total tasación: 21.250.000 pesetas.

Dado en Marchena a 23 de enero de 1992.—La Juez, Patrocinio Mira Caballos.—Ante mí, Francisco J. Rodríguez Morilla.—544-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.038/1985 a instancia del Procurador señor García Ruiz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cano Ferrer, doña Juana Meléndez Ramos, don Antonio Cano Ferrer, doña Angeles Meléndez Ramos, don Antonio Cano Meléndez y doña Josefa Muñoz Gómez, con domicilio en avenida La Fama, edificio «Nelva», y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de marzo, 22 de abril, 25 de mayo de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 46.-1.-Vivienda tipo A en la tercera planta, con una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 85 metros cuadrados, situado en la avenida del Dieciocho de Julio, de Murcia, que linda: Frente, con vivienda derecha de su escalera, hueco y descanso de escalera, por donde tiene su entrada; este, con un patio no edificado de la parcela; sur, con vivienda de la escalera de esta planta; oeste, con parte no edificada del edificio.

Inscrita al tomo 2.400, libro 22, tercera, folio 55, finca número 1.886, inscripción séptima. Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Por un valor de 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 46.-2.-Vivienda tipo A, en la tercera planta, en la avenida Dieciocho de Julio, de Murcia, sin número, a la derecha, según se sube por la escalera tercera, que tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda derecha de su escalera de planta, hueco y descanso de escalera, por donde tiene su acceso; este, con patio no edificado de la parcela; sur, con vivienda de la escalera de esta planta, y oeste, con parte no edificada del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 41, folio 162, finca número 1.887 y con un valor de 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—846-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra doña Helene Salord, en reclamación de 55.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana: Consistente en parcela de terreno procedente del predio Son Vida, en término de esta ciudad, de cabida 2.000 metros cuadrados, en la que existe una casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, de tres plantas, o sea, bajos con una superficie construida con terraza, de unos 50 metros cuadrados; planta alta primera o noble, con una superficie construida de unos 90 metros cuadrados, y planta alta segunda, con una superficie de unos 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle; a la izquierda, con el solar número 16; a la derecha, con el solar número 14, y al fondo, con el solar número 18. Es el solar señalado con el número 15 de la manzana XXIII del plano. Registro: Folio 98 del tomo 1.572, libro 138 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 6.503.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (hogar de la Infancia), el próximo día 9 de marzo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 114.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0325/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—831-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.238/1989-Dos-M, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra María Magdalena Navarro Garau y José Campaner Puigserver, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados María Magdalena Navarro Garau y José Campaner Puigserver:

Parcela de terreno procedente de otra mayor que a su vez procedía de la finca «La Salva de la Iglesia», de pertenencias del predio «Son Fullana», término de esta ciudad. Mide en superficie 705 metros cuadrados, aproximadamente, con una casa. Linda: Al norte, con finca de don Sebastián Serra Frau y don Antonio Crespi Serra y, en parte, con la calle 163 y porción vendida a don Miguel Durán Garau; al sur, con porción segregada, mediante camino particular y con porciones segregadas y vendidas a don Miguel Durán Barceló y señor Campaner; al este, con tierras de Gabriel Mas y, en parte, con las de Sebastián Serra y Antonio Crespi, y al oeste, con calle 163, porciones de los señores Campaner y Durán y, en parte, con porción segregada. Inscrita al tomo 4.896, libro 860 de Palma IV, folio 204, finca número 50.284, inscripción séptima, en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 28.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017123889, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de abril de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—853-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1990-Dos M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Ascensión Escarbajal Castillo y Manuel Serrano Argüelles en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Ascensión Escarbajal Castillo y Manuel Serrano Argüelles:

Vivienda puerta segunda, del piso quinto, sito en calle Doctor Andrés Feliú, 22, hoy 10, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.219 del libro 178, folio 1 de Palma III, finca 9.695, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 18 de marzo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 7.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017108890, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—852-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/1991, O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra Vicente Francisco Piqueras Reyes, en reclamación de 18.664.549 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Urbana. Número 18. Vivienda señalada con el número 18, mide 42 metros 20 decímetros cuadrados, en planta alta, del edificio que se dirá. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, vuelo de terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con vivienda número 20, y oeste, con vivienda número 16. Tiene el uso privativo de la terraza que ocupa toda su azotea, de forma permanente y perpetua.

2. Urbana. Número 19. Vivienda señalada con el número 19, de 42 metros 21 decímetros cuadrados, del edificio que se dirá, en planta baja. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con vivienda número 21, y oeste, con vivienda número 17. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal.

3. Urbana. Número 20. Vivienda señalada con el número 20, de 42 metros 20 decímetros cuadrados de extensión superficial, en planta alta, del edificio que se dirá. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, vuelo del terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con vivienda número 22, y oeste, con vivienda número 18. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza que ocupa su azotea, de forma permanente y perpetua.

4. Urbana. Número 21. Vivienda señalada con el número 21, de 42 metros 21 decímetros cuadrados, del edificio que se dirá, en planta baja. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con zona común y terraza de la vivienda número 23, y oeste, con vivienda número 21. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal.

5. Urbana. Número 22. Vivienda señalada con el número 22, mide 42 metros 20 decímetros cuadrados, en planta alta, del edificio que se dirá. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, vuelo del terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con zona común y terraza de la vivienda número 24, y oeste, con la vivienda número 20. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza que ocupa toda su azotea, de forma permanente y perpetua.

Las descritas fincas forman parte integrante de un edificio parcialmente construido, integrado por 21 viviendas señaladas con los números 1 y 2, de planta baja, planta primera y segunda y terraza; los números 3, 4 y 5, de sótano, planta baja, primera y terraza; y las números 6 a 21, ambas inclusive, de planta baja, planta primera y terraza. Dichas viviendas dispondrán de un espacio de uso exclusivo y privativo. Existe un transformador de 24 metros 5 decímetros cuadrados, situado en el nordeste de la edificación, alrededor del cual hay una zona peatonal de un metro 50 centímetros de anchura, constituyendo servidumbre de paso a través de dicha zona peatonal para el acceso a dicho transformador, a favor de los propietarios de las distintas entidades registrales que forman el conjunto edificado. En la parte inferior de la edificación se halla construida una piscina de 100 metros cuadrados, un depósito para el suministro de agua a las viviendas de una capacidad de 18 metros cúbicos. En la parte anterior de este depósito está instalado el cuarto de contadores de agua de las viviendas y la bomba de agua. Tiene su acceso a través del camino situado en el lindero sur del solar sobre el cual se levanta la edificación. La superficie total a construir será de 2.011 metros cuadrados. Todo ello está construido sobre la siguiente finca: Porción de terreno sita en la parroquia y término de

Santa Eulalia del Río, procedente de otra denominada «El Ters de las Figueras», y en parte del «Trespais», que después de una segregación efectuada ha quedado con una cabida de 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela segregada; sur, camino; este, con carretera, y oeste, con camino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de marzo del corriente año, a las diez.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de, para la finca descrita en primer lugar, 8.000.000 de pesetas; para la descrita en segundo lugar, 7.200.000 de pesetas; para la finca descrita en tercer lugar, 8.000.000 de pesetas; para la finca descrita en cuarto lugar, 7.200.000 pesetas, y para la finca descrita en quinto lugar, 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018051091.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—851-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.097/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Princesita Hotel, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Virto de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan:

Mitad indivisa de rústica: Consistente en una porción de terreno procedente del predio Punitiró, en término de esta ciudad. Es el lote número 30-B del plano levantado para la parcelación de la finca de que procede. Mide 83 áreas 40 centiáreas, y linda: Por el norte, con vial de la parcelación y con zona de servicio; por el sur, con otro vial de la parcelación; por el oeste, con otro vial de la parcelación y zona de servicio, y por el este, con otro vial de la parcelación. Se ha construido una edificación tipo chalet, destinada a vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta, con una superficie construida de unos 202 metros cuadrados, aproximadamente, más 53 metros cuadrados de porche.

Inscrita al tomo 4.592, libro 678 de Palma, sección IV, folio 65, finca número 40.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número

113, de Palma de Mallorca, el próximo día 10 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del precio de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

—Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1991.—El Secretario, Eugenio Tojo.—830-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 311/1986, a instancia de don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, a don Francisco Tuduri Alzina y don Francisco Tuduri Pons, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas el primer lote y 2.000.000 de pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

—Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017031186; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero.—Mitad indivisa de urbana. Vivienda en el segundo piso de la casa sita en Villacarlos, calle del Obispo Sever, número 13. Se denomina actualmente como 13, segundo, B. Ocupa una superficie de 98 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, elemento número 5, segunda, A y caja de escalera de acceso a los pisos elevados; izquierda, edificio número 15 de la misma calle; fondo, patio del elemento 2, vivienda primero, B, abajo, elemento número 4, vivienda primero, B, y por arriba, con elemento número 8, vivienda tercero, B. Tiene asignada una cuota de 11 centésimas. Es el elemento número 6. Inscrita al libro 88 del Ayuntamiento de Villacarlos, tomo 1.315, folio 149, finca 2.415. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa del usufructo de urbana. Casa de planta baja, sita en la ciudad de Mahón, calle de J. A. Clavé, número 216, que mide 77 metros de largo por 8 de ancho, en el lindero este, y 6 en el oeste, equivalente a una extensión aproximada de 5 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, con Rafael Carreras Seguí; este, dicha carretera, y al sur y oeste, con tierras de Francisco Orfila Olives. Inscrita al tomo 659, libro 262 de Mahón, folio 93, finca 4.598. Se valora la porción de usufructo expresada en la cantidad de 2.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—422-A.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.053/1990, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Ramis de Ayreslor, contra «Astrosports Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en calle María, número 60, de Santa Margarita; que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores: Doña Francisca Gayá Ribas, don Baltasar Torres Gayá y «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín

Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 59.780.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de abril, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las diez y quince horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana, situada en la calle María, número 60, de la villa de Santa Margarita, consistente en una nave industrial de planta baja (cubierta por una azotea no practicable) y terreno adjunto destinado a zona ajardinada, de cabida la totalidad 1.856 metros 46 decímetros cuadrados, de los cuales 1.200 metros cuadrados corresponden a la nave industrial y el resto está destinado a zona ajardinada. Lindante, mirando desde la calle de María: Por frente, con dicha calle; derecha, entrando, con finca de Mateo Estelrich Llull, y por la izquierda y por el fondo, con remanente a doña Catalina Fluxà Payeras.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-436-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Pérez Capilla, y doña María Isabel Fortuny, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, 5.985.000 pesetas para la finca 11.240 y de 4.180.000 pesetas para la finca 11.241, no concu-

rriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1992, a las once treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.985.000 pesetas para la finca 11.240 y de 4.180.000 pesetas para la finca 11.241, que es el tipo pactado en la mencionada escritura: en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018 134-91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1.º Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 163, tomo 1.966 del archivo, libro 199 de la Sección VII del Ayuntamiento de Palma, finca número 11.240, inscripción 4.ª

2.º Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 165, tomo 1.966 del archivo, libro 199 de la Sección VII del Ayuntamiento de Palma, finca número 11.241, inscripción 4.ª

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-435-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1990, promovido por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Cabrero de la Sen, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de marzo de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 054190 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Entidad registral número 9.-Vivienda planta segunda, puerta A, de un edificio construido sobre un solar procedente de la hacienda llamada Can Visent Mañá, sito en San Antonio Abad, calles Vara de Rey, número 33, y América, Mide 105 metros, 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 177 de San Antonio Abad, folio 59, finca número 13.957.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-421-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 514/1990, a instancia de don Juan García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», a don Jaime

Martorell Vanrell y doña Margarita Ribas Bisquerra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017051490; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.-Número 2 de orden. Vivienda letra B de la planta baja, con fachada a la calle Navas de Tolosa y en una pequeña parte a la calle Blau. Tiene su ingreso desde dicha vía a través de la porción de terraza ubicada frente al zaguán y dicho vestíbulo y además por un portal que desde la meritada vía Navas de Tolosa accede a su terraza delantera cubierta. Consta de recibidor, estar comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Mide 69 metros cuadrados construidos, mas 52 metros cuadrados de terraza anterior. Sus límites mirando desde la calle Navas de Tolosa, limita: Por frente, con la misma; derecha, calle Blau, en parte vivienda C de la misma planta y en parte terraza anterior de dicha última vivienda; izquierda, zaguán general, y por el fondo, con dicho vestíbulo y en tres frentes con la vivienda citada letra C de la misma planta. Su cuota es del 11,35 por 100. Inscrita al tomo 5.114, libro 1.078 de Palma, sección IV, folio 171, finca 28.221. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-836-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 815/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Plaza Properties, Limitada», en reclamación de 31.443.906

pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.ª Número 7: Apartamento tipo 1D, en la planta baja del bloque número 17 (segunda fase) del Conjunto Residencial «Apartamentos Golf Canyamel», en la Urbanización «Atalaya de Canyamel», término de Capdepera, y en el extremo oeste de su planta. Le corresponde el número 143 en el plano general del conjunto. Tiene una superficie útil de 39 metros 98 decímetros cuadrados, más 13 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Consta de salón, cocina incorporada, un dormitorio, cuarto de baño, aseo y terraza o porche. Linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas (al sur del total solar): Por frente e izquierda, terreno común; por derecha, apartamento número de orden siguiente y, en parte, terreno común, y por fondo, también terreno común y después calle servicio de la Urbanización.

Cuotas: En la comunidad de su bloque, 10,81 por 100; en el conjunto total, 0,46 por 100. Valorada en 10.450.000 pesetas.

2.ª Número 10: Apartamento de igual tipo y situación que el anterior, y en el extremo este de la planta baja. Le corresponde el número 149 en el Plano General del Conjunto. Tiene igual superficie y distribución que el anteriormente descrito. Y linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas: Al sur del total solar, por frente y derecha, con terreno común; izquierda, en parte, terreno común y, en parte, propiedad número de orden anterior, y por fondo, terreno común que separa de calle servicio de la Urbanización.

Cuotas: En la comunidad de su bloque, 10,81 por 100; en el conjunto total, 0,46 por 100. Valorada en 10.450.000 pesetas.

3.ª Número 11: Apartamento en la planta alta o piso del indicado bloque, y en el extremo oeste de su planta. Es del mismo tipo y situación que los dos anteriores y está señalado con el número 144 en el Plano General del Conjunto. Tiene igual superficie, distribución y linderos que el número 7 de orden (descrito bajo el «número 1»), cuyos datos se dan aquí por reproducidos para evitar repeticiones.

Cuotas: En la comunidad de su bloque, 10,81 por 100; en el conjunto total, 0,46 por 100. Valorada en 10.450.000 pesetas.

4.ª Número 12: Apartamento tipo 1D, en la planta alta o piso (segundo contando desde el lindero oeste), de igual situación que los tres anteriores. Le corresponde el número 146 del Plano General del Conjunto. Tiene idéntica superficie y distribución que el número 7 de orden, cuyos datos se dan aquí por reproducidos, y linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas (al sur del total solar): Por frente, con terreno común; fondo, terreno común y después calle servicio de la Urbanización; derecha, en parte, terreno común y, en parte, propiedad número de orden siguiente; izquierda, número de orden anterior y, en parte, terreno común.

Cuotas: En la comunidad de su bloque, 10,81 por 100; en el conjunto total, 0,46 por 100. Valorada en 10.450.000 pesetas.

5.ª Número 14: Apartamento del mismo tipo y situación que los anteriores, ubicado en la planta alta o piso y a la parte este de su planta. Le corresponde el número 150 en el Plano General del Conjunto. Tiene la misma superficie, distribución y linderos que la propiedad número 10 de orden (descrita en el número 2), dándose aquí por reproducidos todos sus datos para evitar repeticiones.

Cuotas: En la comunidad de su bloque, 10,81 por 100; en el conjunto total, 0,46 por 100. Valorada en 10.450.000 pesetas.

Inscripción: Constituyen las fincas registrales números 13.192 y 13.193, al tomo 3.971, libro 192 de Capdepera, folio 74 y 77.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 4 de mayo de 1992, a las once horas.

Para la segunda subasta, el día 5 de junio de 1992, a las once horas.

Para la tercera subasta, el día 8 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera subasta que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-La Secretaria.-839-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.288/1990, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra Lorenzo Fiol Terrasa, domiciliado en Puerto de Alcudia, Edificio Proviaisa escalera 1-4.ª-B, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores: Banco de Santander; por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 30.336.600 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con

ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Número 6 de orden.—Local comercial de planta baja, del Edificio Sol, sito en la carretera Artá al Puerto de Alcedia, término municipal de Alcedia. Mide 172 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en una extensión de 6 metros 40 centímetros, con dicha carretera, mediante parte del solar donde se halla construido el total edificio; derecha, mirando desde dicha carretera, con la de Antonia Cerdá Cifre; izquierda, con local comercial, número 5 de orden; fondo, con solar de Juana María Vives; parte superior, con la cubierta de la total planta baja.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, en el tomo 2.490 del archivo, libro 161 del Ayuntamiento de Alcedia, folio 66, finca número: 9.352, inscripción 1.^a

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—838-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1991, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Costa Costa, que al final de este edicto se identifica concretamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.350.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a

la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 198-91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 2. Vivienda unifamiliar de planta baja, compuesta de diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie total construida de 130 metros y uno 140 metros de terraza. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con resto del solar en donde está enclavada. Inscripción: En el tomo 1.298 del archivo general, libro 116 del Ayuntamiento de Formentera, folio 218, finca 9.241, inscripción segunda.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—841-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de marzo, 10 de abril y 8 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 158/1991-B, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona», contra doña María Concepción Herrera Torres y Gaspar Fermin Vidaurreta García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda 3.º B, del número 5 de la calle Doctor Gorriari, de Pamplona; de 76,19 metros cuadrados útiles.

Valorada en 7.599.933 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—805-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de marzo, 6 de abril y 5 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 871/1991-A, a instancia de «Sonagar», contra «Leoz Hermanos, Informática, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Bajera sita en Tafalla, en la planta baja del edificio señalado con los números 11 y 13 de la avenida de Pamplona, con dos portales de acceso desde dicha avenida, que tiene su acceso por la avenida de la Baja Navarra, y tiene una superficie construida aproximada de unos 109 metros cuadrados, que linda: Por frente, avenida Baja Navarra; derecha, entrando, edificio número 15 de la misma avenida; izquierda,

portal escaleras y ascensor del edificio número 13 y señor Vides, y fondo, bajera. Inscrito al tomo 1.690, libro 237, folio 95, finca 11.932, inscripción tercera. Valorada en 20.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1992.-Conforme, el Magistrado-Juez.-El Secretario.-832-D.

REUS

Edictos

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1991, promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Mario Fabrini, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Porción de terreno en Mont-Roig, partida Casalot, conocido por urbanización El Casalot, zona Ranchos, identificada como parcela 40. Mide 1.001 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 26 metros, calle de la urbanización por donde tiene su entrada; derecha entrando, en una línea de 38 metros 50 decímetros cuadrados, parcela 39 de la urbanización; izquierda, en línea de 38,50 metros, con parcela número 41 de la urbanización, y fondo, en línea de 26 metros, con parcela número 35 de la urbanización. La descrita finca es parte y se segrega de la 7.101, al folio 89 del tomo 306, libro 147 de Mont-Roig. Inscrito al tomo 618, libro 241, folio 114, finca 17.118.

2. Porción de terreno en Mont-Roig, partida Casalot, conocido por urbanización El Casalot, zona Ranchos, identificada como parcela 41. Mide 1.001 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 26 metros, calle de la urbanización por donde tiene su entrada; derecha entrando, en línea de 38 metros 50 decímetros cuadrados, parcela 40 de la urbanización; izquierda, en línea de 38,50 metros, con parcela número 34 de la urbanización, y fondo, en línea de 26 metros, con parcela 34 de la urbanización. La descrita finca es parte y se segrega de la 7.101, al folio 89 del tomo 306, libro 147 de Mont-Roig. Inscrito al tomo 618, libro 241, folio 116, finca 17.120.

3. Porción de terreno en Mont-Roig, partida Casalot, conocido por urbanización El Casalot, zona Ranchos, identificada como parcela 42. Mide 1.001 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 26 metros, calle de la urbanización por donde tiene su entrada; derecha entrando, en una línea de 38 metros 50 decímetros cuadrados, parcela 41 de la urbanización; izquierda, en línea de 38,50 metros, con parcela número 43 de la urbanización, y fondo, en línea de 26 metros, con parcela 33 de la urbanización. La descrita finca es parte y se segrega de la 7.101, al folio 89 del tomo 306, libro 147 de Mont-Roig. Inscrito al tomo 618, libro 241, folio 118, finca 17.122.

4. Porción de terreno en Mont-Roig, partida Casalot, conocido por urbanización El Casalot, zona Ranchos, identificada como parcela 43. Mide 1.001 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 26 metros, calle de la urbanización por donde tiene su entrada; derecha entrando, en una línea de 38 metros 50 decímetros cuadrados, parcela 42 de la urbanización; izquierda, en línea de 38,50 metros, con parcela número 44 de la urbanización, y fondo, en línea de 26 metros, con parcela 32 de la urbanización. La descrita finca es parte y se segrega de la 7.101, al folio 89 del tomo 306, libro 147 de Mont-Roig. Inscrito al tomo 618, libro 241, folio 120, finca 17.124.

5. Porción de terreno en Mont-Roig, partida Casalot, conocido por urbanización El Casalot, zona Ranchos, identificada como parcela 44. Mide 1.001 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 26 metros, calle de la urbanización por donde tiene su entrada; derecha, entrando en una línea de 38 metros 50 decímetros cuadrados, parcela 43 de la urbanización; izquierda, en línea de 38,50 metros, con

parcela número 45 de la urbanización, y fondo, en línea de 26 metros, con parcela 31 de la urbanización. La descrita finca es parte y se segrega de la 7.101, al folio 89 del tomo 306, libro 147 de Mont-Roig. Inscrito al tomo 618, libro 241, folio 122, finca 17.126.

Tasadas en 4.380.000 pesetas cada una de las fincas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1992 y hora de las once, siendo requisito indispensable considerar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018039091, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de abril de 1992 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 13 de mayo de 1992 y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 31 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.-El Secretario.-820-D.

★

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vidal Jiménez, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

2. Vivienda unifamiliar pareada, conocida por número 2.-La más cercana al viento oeste, edificada sobre una porción de terreno constituida por la parcela número 6 de la zona denominada Cala Crancs, en el plano de la urbanización «Nuestra Señora de Nuria», en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Illustríssima». Compuesta de planta semisótano, destinada a garaje-almacén, de superficie construida 50 metros 40 decímetros cuadrados; planta baja -zona de día- y planta alta -zona de noche-, intercomunicadas ambas interiormente, de superficie construida 149 metros 86 decímetros cuadrados y útil 120 metros 78 decímetros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-sala-estar, lavabo, lavadero, porches, cocina, cuatro dormitorios, baño y terrazas. Forma parte integrante de la misma, con carácter exclusivo y excluyente, una porción de terreno, perfectamente delimitada por una pared de separación, que divide el solar en dos porciones, por su parte central destinada a zona ajardinada y rampa. Linda en conjunto: Norte, parcela número 5; sur, calle número Trescientos cinco; este, vivienda número 1, y oeste, paso de acceso a las parcelas 8 y 9 de la misma zona Cala Crancs. Cuota: 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al folio 182 del tomo 1.581 del archivo y libro 493 de Vila-Seca, finca número 43.079.

Tasada en 17.395.398 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1992 y hora de las once quince, siendo requisito indispensable considerar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018049291, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de mayo de 1992 y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 3 de junio de 1992 y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.-El Secretario.-821-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Juan Ignacio Olazábal Azpiroz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local en planta de sótano de la casa número 5 de la calle Santa Elena, de Irún, de 39,64 metros cuadrados, si bien reciente medición ocupa solamente 36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 677 del archivo, libro 510 de Irún, folio 136 vuelto, finca 30.354. Tasado a efectos de subasta en 6.247.331 pesetas.

Local en planta baja de la casa número 5 de la calle Santa Elena, de Irún. Ocupa según reciente medición 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 677 del archivo, libro 510 de Irún, folio 144, finca 30.356. Tasado a efectos de subasta en 16.819.410 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de diciembre de 1991.-El Magistrado, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-783-D.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición al número 227/1990, a instancia del Procurador señor Peña Bernardo, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Adela Álvarez Núñez, acordándose sacar a pública subasta, y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1992 y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1992 y hora de las nueve, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1992 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra, el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumple sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Número 35. Piso séptimo centro, subiendo por la escalera del portal número 8-B de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, señalado con los números 6-B y 8-B de la calle de Valdenoja. Ocupa una superficie útil aproximada de 86 metros y 4 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina con terraza-tendedero, baño, asco, comedor-estar con terraza y tres habitaciones. Linda: Norte, caja de escalera y pisos izquierda y derecha de su misma planta; sur, terreno sobrante de edificación; este, terreno sobrante de edificación y piso izquierda de su misma planta, y oeste, piso derecha de su misma planta y portal. Le corresponde como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: A), la plaza de garaje señalada con el número 13, radicante en la planta sótano, y B), trastero número 21, situado en la planta entrecubierta. Inscrita al tomo 2.009, libro 778, folio 106, finca 63.146. Precio: 12.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-856-D.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de fecha 26 de diciembre de 1991, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Panadería Manolito, Sociedad Anónima», con domicilio social en la localidad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en calle Rodríguez Marín, 27, registrado en este Juzgado de mi cargo al número 261/1991-Ca; se ha aprobado el convenio votado favorablemente por sus acreedores en Junta general celebrada con fecha 10 de diciembre de 1991, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, señalado en la Ley de 26 de julio de 1922, y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de los Estados», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «A B C» y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de Paz de San Juan de Aznalfarache, firmo la presente en Sevilla a 27 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-La Secretaria.-789-D.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1991, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Fernando García Paúl, contra don Jesús Romo Fernández, doña Pilar Domínguez García, don Jesús y don Manuel Romo Domínguez; a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la

Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de marzo de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Piso derecha de la planta baja de la casa de esta capital, calle denominada Fray Serafín de Ausejo, letra K. Se destina a vivienda, convenientemente distribuida. Su superficie construida es de 63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 73 vuelto del tomo 1.657, libro 433 de la Sección Cuarta, finca número 15.846-N, inscripción quinta. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 12.650.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-847-D.

★

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra don Enrique Rodríguez Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de mayo de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de la subasta es de 8.716.500 pesetas.

Bien que sale a subasta

Urbana.-Solar propio para edificar en término municipal de Brenes, con frente a calle abierta en la finca matriz denominada Caballero de la Legión, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de situación; por la derecha de su entrada, con María Delgado Sánchez; por la izquierda, con Carmelo Pineda Ortiz, y por el fondo, con terrenos del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro número 3 de Sevilla, Sección Brenes, libro 97, tomo 1.399, folio 221, finca número 5.545.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.-La Secretaría.-787-D.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 13,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1990-2.º se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meana Wert, contra don Antonio Díaz de los Reyes, doña Rosa María Lázaro de la Escosura y don Antonio Díaz López-Hurtado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 28 de abril de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 35 de mayo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1992, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.-Piso derecha en bloque A, tipo B, en calle Genaro Parladé, 14. Tiene una superficie de 133 metros 22 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8, al tomo 504, libro 247, folio 61, finca 13.288. Piso anterior derecha subiendo la escalera izquierda mirando la fachada principal del bloque tipo B, en la 7.ª planta alta del bloque A del edificio en Sevilla, calle Genaro Parladé Heredia, sin que conste su número. Mide la superficie construida de 133 metros 22 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, oficina cocina, despensa, lavadero tendadero, trastero, dormitorio y aseco de servicio. Linda: Por su frente, al este, con espacio libre de la finca que la separa de la primera fase de la urbanización; por la derecha, al norte, con el piso anterior izquierda de esta planta y el «hall» de la escalera y caja del montacargas; por la izquierda, al sur, con el piso del bloque y espacio libre de la finca, situado entre este piso y el posterior derecho, y por su fondo, al este, con «hall» de la escalera por donde tiene su entrada, caja del montacargas, piso posterior derecha y el citado espacio libre entre ambos pisos. Su cuota de participación, 1.435 por 100. Es el piso número 29 de la finca 13.259, al folio 216 vuelto del tomo 503, libro 246 de Sevilla, inscripción 2.ª

Título: El de compra por escritura ante el Notario don Diego Romero Pérez, el 16 de mayo de 1977.

Valor de la tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.-El Secretario.-554-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 210/1989, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representado por el Procurador don Jorge Octavio Planella Ratto, contra la finca hipotecada por Antonio Candil del Olmo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 12 de mayo de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial.-Señalado con el número 1, 2, 3, 6, general de la casa números 6 y 8 de la calle Dos Pozos, con vuelta a la de Julianes, de Ecija. Está situado en la planta de sótano o semisótano y tiene dos accesos; uno por la zona de maniobras y circulación, a la que se accede a través de una rampa, desde la calle Dos Pozos, y otro por el chaflán que hacen las calles Dos Pozos y Julianes. Mide 289 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Mirando de frente a la finca, desde la citadas calles Dos Pozos, linda: Por su frente, con ésta; izquierda, con el local destinado a plaza de estacionamiento de vehículos, señalado con los números 1, 2 y 3-5, general de la casa y con la calle Dos Pozos; derecha, con la zona de maniobras y circulación y con la calle Julianes, y fondo, con la citada zona de maniobras y circulación, y con el local destinado a plaza de estacionamiento de vehículos, señalado con los números 1, 2 y 3-7, general de la casa.

Su cuota de participación es el total valor de la casa de que forma parte, y en sus gastos y elementos comunes es de 8.941 por 100, y dicha cuota, en cuanto a la zona de maniobras y circulación y rampa de acceso, que es sólo elemento común de los locales situados en la planta de sótano o semisótano, es de 33.582 por 100.

Tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Escritura de agrupación de fincas y división de fincas otorgada ante el que fue Notario de Ecija don Diego Soldevilla Blázquez, el día 22 de septiembre de 1983, con el número 628 de su protocolo de dicho año. Cargas: Libres de cargas, según manifiesta bajo su responsabilidad, sin acreditarlo documentalmente, pese a mi advertencia.

Régimen de propiedad: Se rige por la Ley de Propiedad Horizontal de fecha 21 de julio de 1960 y demás disposiciones complementarias y concordantes, sin perjuicio de las reglas de preferente aplicación contenidas en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, el día 14 de marzo de 1979, con el número 1.094 de su protocolo de dicho año, y en la escritura otorgada ante el Notario de Ecija don Juan N. García Vargas, el día 11 de agosto de 1983, con el número 559 de su protocolo de ese año. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 907, libro 658, folio 25, finca número 10.392, inscripción 1.ª

Dada en Sevilla a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-788-D.

TARRAGONA

Edictos

Don Adolfo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de La Caixa, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort,

contra «Construcciones y Venta Gironda, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 9.201.491 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 24 de marzo de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, que se señala el 28 de abril de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 2 de junio de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.650.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Finca urbana inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 682, folio 152, finca número 15.735. Apartamento dúplex F, plantas 6.^a y 7.^a, en Peñíscola, partida Mercero.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—426-A.

★

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafor, contra doña María Macarena Galindo Roper, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 23 de abril de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de mayo de 1992. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no

cubran los 8.000.000 de pesetas en que la finca está tasada: que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Los inmuebles a subastar són:

Parcela de terreno número 121, manzana 15, urbanización Cambrils-Mediterráneo, Cambrils. Superficie, 606 metros cuadrados, con edificio de vivienda unifamiliar de planta sótano, baja y alta, de superficies respectivas 61; 38 y 164,20 metros cuadrados, las dos plantas conjuntamente, registro de la propiedad de Rcus-3, tomo 370, folio 131, finca número 13.228.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1992.—El Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—425-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Río León, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez para el próximo día 31 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio de 1992, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 442.650.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Suerte de tierra, viña, secano, antes bosque, hoy solamente garriga o yermo, sita en término de Albiñana, partida «Las Basas» y «Fondo de las Cuatro Bocas», con una superficie de 80 hectáreas 63 áreas y 46 centiáreas, o la que contenga dentro de sus linderos. Dentro de dicha finca hay un pajar señalado con el número 24, cuya superficie no consta.

Sobre esta finca existen un conjunto de edificaciones y construcciones, conocido todo ello como Río León-Safari, con finalidad turística y de ocio, cuya descripción consta en la escritura de hipoteca.

A la finca se accede por su lindero norte, aproximadamente a un kilómetro de la localidad de Albiñana, y penetrando en el recinto de dicha finca hay una carretera zigzagueante asfaltada, de aproximadamente 12 kilómetros de longitud, que bordeando las diversas instalaciones vuelve al punto de entrada, estando situadas dichas instalaciones en diversos puntos a lo largo de la mencionada carretera.

Inscrita en el registro de el Vendrell, tomo 425, libro 10 de Albiñana, folio 148, finca número 106, inscripción 7.^a

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—424-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Enrique García Rubio y doña Magdalena Sabuco Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez para el próximo día 31 de marzo de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.765.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 25. La constituye el pisovivienda en la planta primera alta situada en el ala B, señalada de puerta número 12, letra B, del edificio de Cambrils, partida Horta de Santa María.

Ocupa una superficie construida de 55 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en recibio, paso, baño, cocina, comedor-estar y dos dormitorios.

Tiene como anejo inseparable la terraza, situada en la fachada sur del edificio, de 12 metros cuadrados de superficie.

Linda: Oeste, vivienda puerta 13 de esta planta; este, con la vivienda puerta 11 de esta planta; al norte, con el corredor que da acceso a las viviendas de planta, y al sur, con su terraza aneja.

Inscripción: Procede de la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 621, libro 380, folio 23, finca número 27.512, 1.^a

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—422-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.136/1985, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Rafael R. Andrés Domingo y Magdalena del Moral Ruiz de Assin, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de marzo de 1992, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de decir el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de junio de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local en planta baja izquierda del edificio sito en Valencia, número 43, de la calle de Joaquín Costa; de 200 metros cuadrados de superficie, comprendidos los del local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 816, libro 55, folio 250, finca número 3.880. Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—675-5.

VALLADOLID

Edictos

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 489/1990, a instancia de

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra la Compañía mercantil «Sur y Sol», don Miguel Marbán Morala, doña Pilar Rey Alvarez, don Gumersindo Marbán Morala y doña María Isabel Carrera Catón sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes independientes, los bienes embargados que después se reseñan, acordándose, ante la importancia y circunstancias especiales de los bienes integrantes del lote primero, que la subasta de éstos se celebre simultáneamente en este Juzgado y en el de Icod de los Vinos que por turno corresponda, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará el día 29 de abril de 1992, a las once horas de la mañana, diez horas en Icod de los Vinos.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de mayo de 1992, a las once horas de la mañana, diez horas en Icod de los Vinos.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, diez horas en Icod de los Vinos, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Las certificaciones de cargas de los Registros están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Edificio «Granada», sito en el término municipal de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), que consta de 87 apartamientos y 18 locales comerciales, correspondiendo a las fincas urbanas que en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos aparecen inscritos con los números 6.565 al 6.669, ambos inclusive, del libro 73, tomo 614, valorados a efectos de subasta en 469.135.500 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda sita en Valladolid, calle San Agustín, números 2-4 (actualmente calle Jorge Guillén, número 4), valorada a efectos de subasta en 26.156.250 pesetas.

Tercer lote:

Local sito en Valladolid, calle Jorge Guillén, número 4, valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda en Valladolid, calle Dieciocho de Julio, número 9, 5.º (actualmente calle Nicolás Salmerón), valorada a efectos de subasta en 7.964.660 pesetas.

Quinto lote:

Vivienda sita en Valladolid, calle Depósito, número 1, valorada a efectos de subasta en 4.712.160 pesetas.

Sexto lote:

Vivienda sita en Valladolid, calle Ruiz Hernández, número 6, ático, valorado a efectos de subasta en 9.220.200 pesetas.

Séptimo lote:

Local sito en Valladolid, calle Real de Burgos, número 10, valorada a efectos de subasta en 804.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—556-3.

★

Don Javier Oras González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 606-B/1990, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Jacinto Botrán Gil y don José García Martín, actualmente en domicilio desconocido, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 9 de julio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 15 de septiembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la calle Angel Molina, número 5, 1.º A. en Medina del Campo (Valladolid), y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.522, folio 33, finca 16.277.

Está tasada en 6.480.400 pesetas.

Valladolid, 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Orza González.—El Secretario.—560-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1980, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Alonso Cigoso y doña María Teresa Arana Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial en cuarta planta baja de la casa en Vitoria, frente a Martín de Olabe, calle Santa Isabel. Valorado a efectos de subasta en 7.390.000 pesetas.

Apartamento B, izquierda de la planta quinta, en la calle Florida, número 19. Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—843-D.

XATIVA

Edicto

Don Sebastián Solaz Solaz, Juez de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 143/1990, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.922.101 pesetas, contra don Abelardo Sánchez Pérez, don Emilio Ramón Vidal, doña Carmen Vila Alba y doña Carmen Ramón Vila, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 3 de junio, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 29 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Primera.—Tierra secano, en término de Llosa de Ranes, partida de Santa Ana, de una superficie de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 13 de Llosa de Ranes, folio 69, finca 1.382, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

Segunda.—Tierra secano, en término de Llosa de Ranes, partido Camino Baños, de una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 13, folio 71, finca 1.383, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Tercera.—Casa en Llosa de Ranes, calle San Antonio, número 26, de una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al folio 144, libro 3 de Llosa de Ranes, finca 354 inscripción segunda. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Cuarta.—Tierra huerta, en término de Xátiva, partida de Las Doce, de una superficie de 58 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Xátiva al libro 95, folio 166, finca 10.642, inscripción primera. Valorada en 3.550.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en legal forma, y publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Xátiva a 8 de enero de 1992, de lo que doy fe.—El Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—848-D.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1991, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Spanish Ridding Boots, Sociedad Anónima»; don Francisco y J. Blas Lax Centenero, doña Honorina Bañón Ortega y doña Manuela García Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo de 1992; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, 3; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Renault 19» Chamade, matrícula MU-4881-AL, usado. Valor venal: 1.100.000 pesetas.
2. Vehículo «Renault 19» Chamade, matrícula MU-4882-AL, usado. Valor venal: 1.100.000 pesetas.
3. Vehículo «Renault 19» Chama e, matrícula MU-5768-AG, usado. Valor venal: 1.000.000 de pesetas.
4. Casa de campo en partido «Rabosera», término de Yecla, de superficie un tercio; 194,40 metros cuadrados. Tomo 1.158, folio 115, finca 8.115. Valorado en 1.150.000 pesetas.

5. Terreno de tierra blanca en paraje «Rabosera», de Yecla, de 1 hectárea 39 áreas 73 centiáreas. Tomo 1.150, folio 18, finca 7.828. Valorado en 400.000 pesetas.

6. Terreno cultivable de viñedos, parte pozo, situado en el paraje «Santiago Hoyos», de Yecla, de 16 áreas 69 centiáreas. Tomo 1.285, folio 215, finca 11.545. Valorado en 250.000 pesetas.

7. Terreno de riego en paraje «Llanos», de Yecla, de 4 hectáreas 11 áreas 71 centiáreas. Valorado en 2.600.000 pesetas. Tomo 1.849, folio 83, finca 15.843.

8. Bajo comercial en planta baja y vivienda de una planta en calle San Ramón número 175, de Yecla, de 299 metros cuadrados. Tomo 1.607, folio 129, finca 24.670. Valorado en 8.970.000 pesetas.

Dado en Yecla a 8 de noviembre de 1991.-La Jueza, Susana Pilar Martínez González.-El Secretario.-850-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 401/1991-A, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado don José Félix Marmol Mateo, con domicilio en Zaragoza, en calle Doctor Hornos, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del piso principal C, exterior, en la primera planta de la casa señalada con el número 5, de la calle Doctor Hornos, de esta ciudad. Es la finca número 14.534, antes 2.199, al tomo 2.480, folio 153. Valorado en 7.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-434-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 225/1991-C, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanz Ramírez y doña María Angeles Calvo Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de

6.450.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

En segunda subasta se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 30 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y será sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 5.-Rústica, heredad viña, antes erial, de segundo, en pago de Ra Arriba, término de Bergasa (La Rioja), con una superficie de 46 áreas 67 centiáreas.

Inscrita al tomo 408, folio 51, finca número 3.025 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Finca número 8.-Rústica, heredad de cereal y erial de segundo, en el pago de Hoyuelas, término de Bergasa, con una superficie de 29 áreas 46 centiáreas.

Inscrita al tomo 408, folio 52, finca número 3.026 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Valoración: 1.450.000 pesetas.

Finca número 7.-Rústica, heredad de cereal de tercera y erial de segunda, en el pago de Valvanera, término de Bergasa, de una superficie de 55 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 408, folio 53, finca número 3.027 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-545-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 129/1990, a instancia del actor «Unión de Polleros de Aragón, Sociedad Anónima» (UPASA), representado por el Procurador señor Ortiz Enríquez, y siendo demandada doña María Eugenia Salvador Serrano, con domicilio en Zaragoza, Idefonso Manuel Gil, 32. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda, 5.ª D, sita en la quinta planta, de una casa en la calle Idefonso Manuel Gil, número 32, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2 enteros 95 centésimas por 100. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 109, sita en el sótano de inmueble. Inscrita al tomo 1.445, folio 120, libro 605, finca número 33.660 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-840-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 356/1991-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frias, contra don Fernando Campos Lamelas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1992 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.588.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, A, del edificio situado en Zaragoza en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela 21, edificio Riglos III-1, hoy calle José Luis Borao, número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.581, libro 695 de la Sección 3.ª, folio 86, finca número 36.228, inscripción tercera. Valorado en 7.588.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—543-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.576/1990-C, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, y siendo demandados don Esteban Ardisa Molina, doña María del Carmen Alcázar del Cerro y doña María de los Reyes Melero Alcázar, con domicilio en calle Jordana, 26-local, el primero, y calle Poeta Ildefonso M. Gil, 32, 2.º, B, las últimas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Una participación indivisa de 1,57 centésimas de entero por 100, que lleva adscrita la utilización exclusiva del puesto de mercadillo número 15, destinado a encurtidos, de 10,36 metros cuadrados. Consistente en local comercial en planta baja, con un almacén anejo de 4,90 metros cuadrados, de la finca 9.884, perteneciente a un edificio con fachada a la avenida de Pablo Gargallo, número 75, y lateral a la calle Juan Bautista del Mazo, número 2. Inscrita al tomo 2.372, libro 444, folio 174, finca 9.884-18, inscripción primera, a), y segunda, a). Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 2 enteros 4 centésimas de entero por 100, que lleva adscrita la utilización exclusiva del puesto de mercadillo número 12, destinado a frutas y encurtidos, con una superficie de 13,47 metros cuadrados. Consistente en local comercial o industrial en la planta baja, con acceso independiente y directo por la calle Juan Bautista del Mazo, que pertenece a un edificio con fachada principal a la avenida de Pablo Gargallo, 75, y lateral a la calle Juan Bautista del Mazo, 2-4. Corresponde al mercado Puerta Sancho. Inscrita al tomo 2.372, libro 444, folio 174, finca 9.884-17. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa, más la puda propiedad de la vivienda denominada 2.º, B, sita en la planta del mismo nombre, en su vértice S.O., con una superficie

útil de 66,87 metros cuadrados y con una superficie construida de 79,66 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Forma parte del edificio número 6 de la urbanización «Residencial Infantes de Aragón», en zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en Zaragoza. Inscrita al tomo 1.445, libro 605, folio 78, finca 33.632. Valoradas dichas partes en 3.400.000 pesetas.

Zaragoza, 17 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—849-D.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 948/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representado por la Procuradora señora Franco, contra doña María Sagrario Rodrigo Latas y don Angel Garrido Luño, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el 5 de junio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 6 de julio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Sobradell, al paraje «Campo Jardín», señalada con el número 10, en la calle San Marcos. Tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados, de los cuales 110 metros cuadrados corresponden a la casa, de solo planta baja, destinada a estar, comedor, cocina, baño y tres dormitorios; 30 metros cuadrados se destinan a un almacén garaje adosado a la izquierda de la casa, y los restantes 80,50 metros cuadrados se destinan a patio, en la parte posterior de la casa. Y todo reunido linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando resto de la finca matriz; izquierda, Miguel Rodrigo Pascual, y fondo, casco urbano.

Inscrita al tomo 2.175, folio 40, finca número 1.114 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Se hace constar que los posibles postores que deseen tomar parte tendrán la condición de «modes-

tos agricultores directos y personales», lo que habrán de probar antes de la celebración de las subastas para que puedan ser admitidos a tomar parte en las mismas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaría.—433-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 308/1991, a instancia del actor «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandado «Lamberto Bellido y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en carretera San Julián, 85, Teruel. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Fábrica de ladrillos y tejas, sita en la ciudad de Teruel, en el barrio de San Julián, señalada con los números 85, 87 y 89. Tiene una superficie de 32.323 metros cuadrados, de la que han sido segregados 3.000, 10.000 y 1.270 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de «Lamberto Bellido y Compañía, Sociedad Anónima». Es la finca número 15.290, al folio 132, libro 183. Tasada en 26.300.000 pesetas.

2. Edificio cerrado, destinado a nave-horno, sito en el barrio de San Julián, en la ciudad de Teruel. Ocupa una superficie de 1.270 metros cuadrados, de dos plantas, con una superficie cada una. Figura inscrita a favor de la Sociedad «Lamberto Bellido y Compañía, Sociedad Anónima». Es la finca número 22.766 al folio 74, libro 245. Tasado en 15.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—842-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del Banco Hipotecario de España, con el número 1.355/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Enfadaque, contra doña María Carmen Muñoz Porrocha y

don Fernando Núñez Montalbán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1992 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, César Augusto, 94, cuenta 4902, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en barrio de las Delicias (Zaragoza), avenida de Madrid, número 235, escalera izquierda, piso 7.º H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.646, folio 168, finca registral número 1.883-N.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—835-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edictos

Don José Ceva Sebastián, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de ejecución 47/1986, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Domenech López, contra doña María Hilda Bartolomé Rubio, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de marzo de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante.

Bien objeto de embargo

Vivienda apartamento en el piso 17, izquierda, sita en la avenida de Niza, sin número, «Torredelta», en la playa de San Juan, de Alicante; con una superficie de 193,80 metros cuadrados, con terraza incluida de 95 metros cuadrados.

Tasación pericial: 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Hilda Bartolomé Rubio, en paradero desconocido, expido el presente en Alicante a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ceva Sebastián.—El Secretario.—1.405-E.

★

Don José Ceva Sebastián, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de ejecución 223/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Girona Mazón y otros, contra «Bofer, Sociedad Anónima», en reclamación sobre resolución contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de marzo de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Orihuela.

Bien objeto de embargo

Rústica.—Tierra de campo en el término de Orihuela, partido de Ramblar y paraje del Escorrel, olivar nombrado «Pieza del Señor»; que tiene una cabida de 24 tahúllas 3 octavas 28 brazas. Registro número 1 de los de Orihuela, con el número 9.655, asiento 737, folio 148, diario 75.

Tasación pericial: 180.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado «Bofer, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido el presente en Alicante a 20 de enero de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Ceva Sebastián.—1.404-E.

★

Don José Ceva Sebastián, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de ejecución 332/1986, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Sala Lloret, contra «Arenas de San Juan, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de marzo de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Bienes objeto de embargo

Urbana número 1.—Local comercial número 20, en planta semisótano, del edificio «Náutico», de la playa de San Juan, de Alicante; mide 19 metros cuadrados. Tasación pericial: 700.000 pesetas.

Urbana número 25.—Vivienda D-4, derecha, de la segunda escalera, planta cuarta, situada en edificio «Náutico», de la playa de San Juan, de Alicante; con una superficie de la vivienda de 61,26 metros cuadrados. Tasación pericial: 6.100.000 pesetas.

Urbana número 33.—Local garaje número 37, en planta baja, sita en «Entreplayas», bloque A, en cabo de Las Huertas, de Alicante. Tasación pericial: 700.000 pesetas.

Total peritación: 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado «Arenas de San Juan, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido el presente en Alicante a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ceva Sebastián.—El Secretario.—1.406-E.

★

Don José Ceva Sebastián, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de ejecución 19/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Antolín Serrano, contra don Enrique López Lorca («Talleres López»), en reclamación sobre resolución contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de marzo de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo

lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Orihuela.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en el de Torreveja, partido de La Loma y proyectada urbanización denominada «Nueva Torreveja», parcela número 16; que mide 582 metros cuadrados, dentro de la cual existe construido un almacén de sólo planta baja, de 219 metros 97 decímetros cuadrados. Inscripción sexta de la finca número 26.358, libro 442, tomo 1.534 del archivo, folio 134. Valoración pericial: 8.325.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Alicante a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ceva Sebastián.—El Secretario.—1.407-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 17 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución número 67/1984, seguida a instancia de Gregorio Galán Martínez, contra «Viçosa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia pública subasta los bienes embargados al ejecutado, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Fincas números 91.404 y 91.408

Finca número 91.404. Local comercial situado en la planta cero sótano, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Sales y Ferrer, número 1, y calle Arte, número 96, formando chaflán entre ambas calles. Con entrada por la calle Sales y Ferrer, de superficie 58,49 metros cuadrados. Linda: Por la

derecha, tomando como frente la calle Sales y Ferrer, en parte con vuelo recayente a dicha calle y en parte con zaguán; por la derecha, fondo, con finca de los hermanos Puig; por la izquierda, en parte, con local comercial de la misma planta, hueco del ascensor y vestíbulo, y por detrás, con fincas de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Deltaun». Tiene un coeficiente de 2 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, finca 91.404, folio 45, tomo 1.669 del archivo, libro 1.366.

Finca número 91.408. Tres. Local comercial radicado en la planta cero o semisótano del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sales y Ferrer, número 1, y calle Arte, número 96, formando chaflán entre ambas calles. Con entrada por la calle Arte. Superficie 77,72 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente la calle Arte, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera, caja de escalera y hueco del ascensor; por la izquierda, con finca de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Deltaun», y por detrás, con caja de escalera y vivienda puerta tercera. Coeficiente: 3 enteros 49 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, finca 91.408, folio 49, tomo 1.669 del archivo, libro 1.366.

Las citadas fincas han sido valoradas por el Perito tasador en la cantidad de 24.600.000 pesetas, en total.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social 17, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 30 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de la mañana, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de julio, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, a excepción del ejecutante, deberán presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 0600-0000-64-067-84, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, junto con el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado, los cuales se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la tasación, y que sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como batante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, sin perjuicio de practicarse en su domicilio siempre que éste fuere conocido.

Barcelona, 20 de enero de 1992.—El Secretario.—1.408-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución por cantidad, expediente números 259 al 267/1989, ejecución número 46/1990, seguido a instancia de Antonio Guardiente Arenas y otros, contra J. Mellado S. en C. (Los Camisitos), se

ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 27 de marzo, 22 de mayo y 23 de julio de 1992, próximo y hora de las doce de su mañana, en los estrados del Juzgado número 2, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que se subasta

Finca urbana: Casa situada en la manzana quinta del primer cuartel de la ciudad de Lucena, en la calle Villa, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena.

Está valorada en 10.125.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actor a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 24 de enero de 1992.-El Secretario.-1.411-E.

GALDAR

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Gáldar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número

36/1991, ejecución número 7/1991, a instancia de Manuel Betancort Quintana y otros contra Granja Porcina («Graporsa, Sociedad Anónima»), en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Camión, marca «Dodge», matrícula LU-2261-E. Valor: 2.850.000 pesetas.

Lote número 2. Camión cisterna, marca «Pegaso», matrícula GC-3298-V. Valor: 3.350.000 pesetas.

Lote número 3. Turismo, marca «Seat Fiat», matrícula GC-1393-U, modelo Panda 40. Valor: 75.000 pesetas.

Lote número 4. Turismo, marca «Renault», matrícula GC-7517-AC, modelo R-5-TL. Valor: 175.000 pesetas.

Lote número 5. Camión, marca «Om», matrícula GC-4928-S, modelo 35.8. Valor: 650.000 pesetas.

Lote número 6. Camión furgón, marca «Nissan», matrícula GC-6508-AL, modelo Vanette. Valor: 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511-69-0036/1991, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501-I. Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositado en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511-69-0036/1991, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas, que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la LPL).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los

responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.-Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en las naves de la Empresa demandada, sita en Botija, sin número, Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan José Rodríguez Ojeda.-El Secretario.-1.403-E.

GRANADA

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos bajo los números 105/1991 y 112 a 123/1991, hoy en ejecución números 95/1991 y 97/1991, a instancia de don Manuel de Haro Valero y 12 actores más, contra «Manuplast, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción de contrato y reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores así como de las partes.

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de abril de 1992; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de abril de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de abril de 1992; todas ellas a las nueve cincuenta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Organismo de la Administración de Justicia. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de veinte días, la adjudicación de los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo tratado.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, de esta ciudad, en la cuenta corriente número 01-445.418-7, y con el número de procedimiento 1735000640095/91.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en polígono de Juncaril (Albolote), parcela número 365, siendo el depositario don Antonio García Hernández, con domicilio en calle San Pío X, número 4, de esta capital, o en el domicilio de la Empresa demandada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Primera cadena, compuesta de máquina extrusora, bañera, carro de arrastre, guillotina y máquina abocardadora. Valorada en 5.160.000 pesetas.

Lote número 2:

Segunda cadena, compuesta de máquina extrusora, bañera, carro de arrastre, guillotina y máquina abocardadora. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote número 3:

Tercera cadena, compuesta de máquina extrusora, bañera, carro de arrastre, guillotina y máquina abocardadora. Valorada en 2.950.000 pesetas.

Lote número 4:

Cuarta cadena, de importación italiana, casa Bauzano, compuesta de máquina extrusora, bañera, carro de arrastre, guillotina y máquina abocardadora. Valorada en 19.900.000 pesetas.

Lote número 5:

Once sillas de plástico, color negro y metálicas: 11.000 pesetas.

Dos molinos de plástico, sin marca ni número: 1.200.000 pesetas.

Dos máquinas de hacer poliuretano, sin marca ni número: 2.100.000 pesetas.

Una sierra eléctrica para hierro marca «Unis», sin número: 350.000 pesetas.

Un torno marca «Pinacho», modelo L-81.260: 950.000 pesetas.

Un taladro de pie marca «Ibarmia», modelo A-40: 340.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo línea 90: 8.500 pesetas.

Un ordenador marca «Canon», modelo A-55, compuesto de teclado, monitor e impresora: 149.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Mita», modelo DC-111-C: 28.000 pesetas.

Dos mesas de ejecutivo de madera de nogal de 2 por 1 metros: 29.000 pesetas.

Seis mesas de cocina de madera, color nogal: 60.000 pesetas.

Ocho sillones de plástico y metal: 29.000 pesetas.

Un taladro de pie marca «Sudán», modelo TE de 32: 225.000 pesetas.

Total valoración lote sexto: 5.479.500 pesetas.

Total valoración de los bienes objeto de subasta: 37.889.550 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes, así como a los posibles licitadores, se expide el presente en Granada a 7 de enero de 1992.—La Secretaria, Blanca Sancho Villanova.—1.409-E.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número 30,

Hago saber: Que en el procedimiento número 437/1991, registrado en este Juzgado con el número ejecución 27/1991, a instancia de don Albino Marbán Veito y otros, contra «Gráficas Velasco Torerías, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina «offset», dos colores, marca «Nevilo Invicta 63»: 10.000.000 de pesetas.

Máquina tipográfica numeradora marca «Nevilo Super»: 1.000.000 de pesetas.

Dos guillotinas eléctricas: 3.000.000 de pesetas.

Volcadora de papel marca «Tap Gil»: 500.000 pesetas.

Impresora tipográfica modelo «Issa»: 1.000.000 de pesetas.

Máquina plana de marcar a mano marca «Marion», modelo Paris: 300.000 pesetas.

Máquina «Heidelberg», un color: 300.000 pesetas.

Retractiladora: 250.000 pesetas.

Dos impresoras tipográficas «Ibérica», modelo 20: 1.000.000 de pesetas.

Linotipia modelo «C»: 250.000 pesetas.

Cuatro ramas numeradoras: 400.000 pesetas.

Prensa de insólación marca «Hausben-N»: 400.000 pesetas.

Procesadora marca «Alympic-Howson Algraphy»: 600.000 pesetas.

Fotocopiadora «Canon PC20»: 160.000 pesetas.

Facsimile «Sanyo», Sanfax 200: 125.000 pesetas.

Importe total de la tasación: 19.285.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca

suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y de tres días si se tratara de bienes muebles.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.—El Secretario.—1.410-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 107/1990, a instancia de don Pascual Román Blasco y otros, contra «Borobio y Bellido, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de abril de 1992, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1992, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiera posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo

Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Un depósito gases a presión de 25.000 litros marca «Lapesa». Valorado en 400.000 pesetas.

Dos bombas impulsoras de gases licuados marca «Vikeng». Valoradas en 60.000 pesetas.

Un compresor de 25 CV con depósito para reserva de aire comprimido y filtros, con automatismos parada, marca «Aircor». Valorado en 200.000 pesetas.

Un compresor 5 CV portátil con depósito de 200 litros marca «Josval». Valorado en 30.000 pesetas.

Una amasadora para pastas de 800 litros de acero inoxidable. Valorada en 60.000 pesetas.

Dos molinos moleculares de 25 CV c/u, dotados de embrague centrífugo, patentados. Valorados en 400.000 pesetas.

Un dispersor túrmix mural de 7,5 CV marca «Oliver Batllé». Valorado en 250.000 pesetas.

Una bomba impulsora antideflagrante marca «Prab». Valorada en 10.000 pesetas.

Un molino galé muelas piedra, motor 3 CV, marca «Miralles». Valorado en 200.000 pesetas.

Un molino galé muelas piedra, motor 3 CV, marca «Miralles». Valorado en 220.000 pesetas.

Una cinta transportadora goma de 3 metros marca «Tusa». Valorada en 300.000 pesetas.

Dos silos para almacenamiento de polvo, dotados de motores con reductora y palas de agitación, con bisñines de alimentación y desearga y niveles eléctricos de parada y puesta en marcha de capacidad 3.000 c/u, de Talleres Matkin. Valorados en 400.000 pesetas.

Un dosificador de polvo con nivel parada-marcha marca «Roure». Valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina rotativa soldadora selladora bolsas plástico, expulsión automática, marca «Guill». Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina rotativa soldadora selladora bolsas plástico, expulsión automática, marca «Guill». Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina automática dosificadora y selladora bolsas plástico, expulsión automática, marca «Guill». Valorada en 700.000 pesetas.

Un depósito acero inoxidable con agitador id. 300 litros. Valorado en 70.000 pesetas.

Un depósito acero inoxidable con agitador id. 200 litros. Valorado en 20.000 pesetas.

Un depósito acero inoxidable con agitador id. 100 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

Un tamiz vibratorio marca «Oliver Batllé». Valorado en 25.000 pesetas.

Una máquina italiana «Coster» para fabricación de aerosoles, automática, con cadena de alimentación de botes, dotada de un cabezal dosificador de producto por bomba de doble válvula, cabezal agrafador de válvulas y dos cabezales de inyección de gas, todo de acero inoxidable y capacidad llenado 1.200 botes-hora. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Una torre de tres pisos con tres calderas de fusión, con reactor de 500 litros con agitador y doble pared para enfriamiento por agua, calderines de reserva producto, con dos bombas impulsoras y cuatro resistencias eléctricas; en total, 40 CV, todo en acero inoxidable. Diseño propio. Valorada en 400.000 pesetas.

Una torre con tres calderas de 50 litros c/u con doble pared, con aceite térmico y resistencias. Diseño propio. Valorada en 150.000 pesetas.

Una dosificadora de capacidad variable para líquidos con válvulas de inversión de paso de acero inoxidable. Valorada en 300.000 pesetas.

Una dosificadora de capacidad variable para líquidos con válvulas de inversión de paso de acero inoxidable. Valorada en 250.000 pesetas.

Una roscadora de tapones con chicharra graduada marca «Liall». Valorada en 30.000 pesetas.

Una dosificadora para pastas marca «Lapeyra». Valorada en 200.000 pesetas.

Una dosificadora para pastas graduable y llenadora cerradora de tubos tipo pasta de dientes marca «Lapcyra». Valorada en 600.000 pesetas.

Una bomba impulsora de líquidos y pastas, marca «Liall». Valorada en 50.000 pesetas.

Una transportadora de tabillas para carga de mercancías de 6 por 0,5 metros marca «Tusa». Valorada en 200.000 pesetas.

Una carretilla toro apilador electrohidráulico para 500 kilogramos marca «Fenwick». Valorada en 120.000 pesetas.

Dos depósitos acero inoxidable de 1.000 litros c/u. Valorados en 60.000 pesetas.

Un agitador portátil marca «Matepio». Valorado en 10.000 pesetas.

Dos depósitos acero inoxidable transportables c/7 válvulas. Valorados en 10.000 pesetas.

Dos balanzas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Dos básculas. Valoradas en 5.000 pesetas.

Tres extractores purificación ambientes. Valorados en 120.000 pesetas.

Dos carros ruedas goma transporte interior mercancías. Valorados en 50.000 pesetas.

Un extintor de carro, polvo ignífugo. Valorado en 20.000 pesetas.

Dos extintores manuales. Valorados en 16.000 pesetas.

Un depósito de 2.000 litros, ext. galvanizado, int. acero inoxidable, doble P. Valorado en 10.000 pesetas.

Un ordenador «Philips» con 60 programas. Valorado en 400.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos archivo 2 x 0,90 metros. Valorados en 250.000 pesetas.

Un armario metálico archivo 2 x 1,80 metros. Valorado en 80.000 pesetas.

Un armario metálico y estante archivo dirección. Valorado en 80.000 pesetas.

Un armario «CJA» antiincendios «Fichet». Valorado en 160.000 pesetas.

Dos mesas despacho dirección metálicas 1,60 x 0,90 metros. Valorado en 80.000 pesetas.

Tres mesas metálicas oficina 1,50 x 0,80 metros. Valoradas en 75.000 pesetas.

Dos mesas metálicas oficina 1,15 x 0,60 metros. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una mesa redonda recibo dirección. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa madera y mármol, salita visitas. Valorada en 10.000 pesetas.

Tres archivadores ficheros portátiles. Valorados en 45.000 pesetas.

Un reloj electrónico programador fuerza oficina de lunes a viernes, conexión-desconexión automática. Valorado en 30.000 pesetas.

Un reloj mecánico programador luz oficina de lunes a viernes, conexión-desconexión automática. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti». Valorada en 1.000 pesetas.

Una sumadora calculadora. Valorada en 1.000 pesetas.

Un granatorio laboratorio con juego de pesas. Valorado en 10.000 pesetas.

Diez sillas y sillones de oficina. Valorado en 8.000 pesetas.

Noventa y cinco bolsas colafix polvo. Valoradas en 68.544 pesetas.

Cinco kilogramos amarillo «Solentor» g. Valorados en 6.300 pesetas.

Quince kilogramos amarilla «Solentor» 10 g. Valorados en 19.680 pesetas.

Dos kilogramos azul heliogeno. Valorados en 4.050 pesetas.

Cuarenta y cuatro kilos «Lisapol». Valorados en 12.100 pesetas.

Cinco kilogramos óxido amarillo. Valorados en 605 pesetas.

Cuarenta y cinco kilogramos óxido negro. Valorados en 2.025 pesetas.

Trece kilogramos rojo WT. Valorados en 1.800 pesetas.

Veinticinco kilogramos «Natosob» 250 HR. Valorados en 11.250 pesetas.

Sesenta y cuatro kilogramos «Zylosa». Valorados en 44.480 pesetas.

Treinta y cuatro kilogramos «Calgón». Valorados en 8.160 pesetas.

Quince kilogramos «Nopco» NDW. Valorados en 3.160 pesetas.

Veinticinco litros perfume «Cesarob». Valorados en 4.020 pesetas.

Cien «Danox» V-17-C. Valorados en 10.000 pesetas.

Trece litros perfume «Chanar». Valorados en 32.500 pesetas.

Cinco litros perfume «Jazmin». Valorados en 6.856 pesetas.

Doscientos kilogramos silicona líquida. Valorados en 39.100 pesetas.

Mil cuatrocientas etiquetas pintura plástica. Valorada en 9.982 pesetas.

Seiscientos botes «Blanquispray» de 425. Valorados en 18.000 pesetas.

Doscientas dieciséis cajas «Blanquispray» de 425. Valoradas en 5.292 pesetas.

Mil cuatrocientas treinta y dos válvulas «Blanquispray» de 425. Valoradas en 14.463 pesetas.

Quinientos cincuenta y dos botes «Blanquispray» 600. Valorados en 19.456 pesetas.

Cuarenta y una cajas «Blanquispray» 600. Valoradas en 1.132 pesetas.

Dos mil setecientos dieciséis válvulas «Blanquispray» 600. Valoradas en 27.431 pesetas.

Mil cuatrocientas dieciséis tapas «Blanquispray» 600. Valoradas en 4.318 pesetas.

Mil ocho botes «Blanquispray» 800. Valorados en 43.848 pesetas.

Mil novecientos ochenta cajas laca 12 unidades. Valoradas en 56.628 pesetas.

Nueve mil cuatrocientas veintinueve válvulas laca. Valoradas en 10.794 pesetas.

Veintiocho mil trescientas veinte tapas laca. Valoradas en 86.386 pesetas.

Doscientas ochenta cajas cerasuelos. Valoradas en 12.680 pesetas.

Diez mil seiscientos treinta y dos etiquetas cerasuelos. Valoradas en 30.301 pesetas.

Cinco mil etiquetas «Colafix» 1 Kg. Valoradas en 5.050 pesetas.

Veinticinco mil quinientas ochenta y ocho etiquetas «Abeto» 850. Valoradas en 61.922 pesetas.

Mil ciento treinta y cinco botellas «Abeto» 2 l. Valoradas en 31.893 pesetas.

Mil cuatrocientas cincuenta etiquetas látex «Numancia» 1 Kg. Valoradas en 9.613 pesetas.

Cien válvulas «Blanquispray» 800. Valoradas en 1.010 pesetas.

Mil doscientos nueve tapones «Blanquispray» 800. Valorados en 3.868 pesetas.

Doscientas cincuenta bolsas (envases) «Colafix» azul 200. Valoradas en 932 pesetas.

Mil ochocientas bolsas «Colafix» amarillo 203. Valoradas en 6.714 pesetas.

Mil cincuenta y seis bolsas «Colafix» verde 205. Valoradas en 4.646 pesetas.

Tres mil trescientas bolsas «Colafix» verde 207. Valoradas en 12.520 pesetas.

Dos mil doscientas bolsas «Colafix» ocre 208. Valoradas en 8.206 pesetas.

Cinco mil seiscientos ochenta bolsas «Colafix» blanco 212. Valoradas en 24.992 pesetas.

Dos mil doscientas veinte bolsas «Colafix» (envases) marfil 213. Valoradas en 8.280 pesetas.

Mil doscientas bolsas «Colafix» azul 215. Valoradas en 4.476 pesetas.

Quinientas diez cajas (envases) laca 24 unidades. Valoradas en 29.937 pesetas.

Mil cien etiquetas látex «Numancia» 4 Kg. Valoradas en 5.390 pesetas.

Mil ocho etiquetas látex «Colafix» 4 Kg. Valoradas en 7.207 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la LEC y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.-El Secretario.-1.412-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recurso para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse e ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 5.045/1989.

Nombre y apellidos: Pirmann Siegfried, nacido en Oberbexbach el 23 de mayo de 1952. Número del documento nacional de identidad 2.186.322.493, expedido en Zweibrücken el 15 de abril de 1988, y Gunter Nawelajko, nacido el 12 de enero de 1960 en Ludwigshafen (Alemania), con domicilio en Bellebig (Alemania).

Figueras a 10 de diciembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-69-F.

★

Por el presente y en las diligencias previas número 306/1991, sobre lesiones en agresión, se llama a Francisco Bustamante Fernández, con documento nacional de identidad 44.263.274, nacido el 23 de septiembre de 1972, natural de Granada, domiciliado últimamente en Illora, calle Cuevas s/n., para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la avenida Pérez del Alamo, s/n., de Loja, a fin de manifestar su actual paradero y recibirle declaración sobre los hechos, y si no lo verificara será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a hacerle saber que deberá comparecer ante este Juzgado a los fines antes mencionados.

En Loja a 4 de diciembre de 1991.-El Juez.-74-F.

★

Por el presente y en las diligencias previas número 21/1991, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama a Basilio del Pozo Crespo, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María Luz, de estado soltero, de profesión pastor, domiciliado últimamente en Laguna de Negrillos, calle Juan Pablo I, 19, provisto de documento nacional de identidad número 9.780.335, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca

inserta en los «Boletines Oficiales» comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en La Bañeza (León), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario Asistencial de León a disposición de este Juzgado.

En La Bañeza a 18 de diciembre de 1991.-El Juez.-77-F.

★

Por la presente y en las diligencias previas número 21/1991, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama a José Ignacio Galilea Curiel, de veintitres años de edad, hijo de Julián y de Esperanza, de estado soltero y de profesión agricultor, y con domicilio últimamente en Sestao (Vizcaya), calle Iberia, 7, 6.º, provisto de documento nacional de identidad número 11.919.686, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en La Bañeza (León), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario Asistencial de León a disposición de este Juzgado.

En La Bañeza a 18 de diciembre de 1991.-El Juez.-76-F.

★

Don Máximo Poza Martín, Juez de Instrucción del Juzgado de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Por la presente que se expide en mérito de diligencias previas número 616/1991 sobre quebrantamiento de condena de José María Rubio García por haberse fugado del depósito carcelario en el que se encontraba preso, se cita y llama a José María Rubio García, hijo de Isidro y de Joaquina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión desconocida, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Juan Peñalver, número 63, de Madrid, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Villafranca de los Barros a 11 de diciembre de 1991.-El Juez de Instrucción, Máximo Poza Martín.-El Secretario.-102-F.

★

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 6 del año 1991, sobre robo, se cita y llama al acusado Bartolomé Ruiz Rodríguez, de treinta y siete años de edad, hijo de Martín y de Ana, natural de Baza (Jaén), domiciliado últimamente en calle Ramón y Cajal, 46, Lupión (Jaén), para que, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que

esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle San Isidro, 16, Ciudadella (Menorca), para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a todos los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca y captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

Ciudadella (Menorca), 16 de diciembre de 1991. 185-F.

★

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 405/1991, sobre robo, seguidas contra Luis Muñoz Muñoz, nacido en Palma de Mallorca el día 17 de julio de 1967, hijo de Luis y de María Victoria, con documento nacional de identidad número 43.035.325, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Luis Muñoz Muñoz para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Luis Muñoz Muñoz.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.-El Secretario.-222.

★

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 399/1991, sobre robo, seguidas contra Antonio Martínez Teruel, nacido en Palma de Mallorca el día 27 de mayo de 1968, hijo de Bibiano y de Antonia, con documento nacional de identidad número 43.049.110, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonio Martínez Teruel, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio Martínez Teruel.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.-El Secretario.-219-F.

★

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 421/1991, sobre robo con amenaza, seguidas contra José M. Pérez Guillén, nacido en Lérida el día 15 de agosto de 1968, hijo de José y de Concepción, con documento nacional de identidad número 43.054.541, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José M. Pérez Guillén para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José M. Pérez Guillén.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.-El Secretario.-217-F.

Juzgados militares

Jesús Morales Rodríguez, hijo de Apolonio y de Petra, natural de Toledo, nacido el 30 de julio de 1972, de estado civil soltero, de profesión Ceramista, encartado en las diligencias preparatorias número 25/77/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 730 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señales particulares, cicatriz en el brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-276-F.

Vicente García López, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Panamá, provincia de Colón, nacido el día 15 de mayo de 1968, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como recluta agregado al reemplazo de 1991, deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.-191-F.

Jorge Juan Díaz Perea, de profesión mensajero, con destino en Regimiento Transmisiones Tácticas 21, El Pardo, y último domicilio conocido en Eduardo Aunós, 15, cuarto derecha, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12 diligencias preparatorias número 12/119/91, por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.-266-F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 14/142/91, sobre desertión, se cita y se llama al Soldado Héctor Rodríguez Rey, de diecinueve años de edad, hijo de Leoncio y de Josefa E., de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Algodonales, número 15, y con documento nacional de identidad número 50.454.405, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado

rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del mencionado soldado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-264-F.

Juan Antonio Luque Ramírez, hijo de Juan y de María, natural de Vistafranca (Málaga), nacido el 13 de abril de 1972, de profesión Camarero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/64/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 650 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Málaga, 25 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-278-F.

Antonio Aguilar Cortés, hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Peroune, París (Francia), nacido el 2 de febrero de 1971, de profesión Camarero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/82/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 640 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 25 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-279-F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/151/91, por un presunto delito de desertión del Caballero Legionario don Juan Carlos Bernalte Martínez, de veinte años de edad, hijo de Eleazar y de Carmen, con documento nacional de identidad número 7.497.670, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-267-F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/149/91, por un presunto delito de desertión del Recluta Fernando Flores Pérez, de veinte años de edad, hijo de José y de

Francisca, de estado civil soltero, de profesión Pescador, y con documento nacional de identidad número 20.208.102, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-263-F.

Rafael Olvera Mota, hijo de José y de Antonia, natural de San Fernando (Cádiz), nacido el 11 de noviembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en las diligencias preparatorias número 25/83/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 25 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-281-F.

Emilio Núñez Parrilla, hijo de Emilio y de Ana, natural de Sevilla, nacido el 20 de abril de 1972, encartado en las diligencias preparatorias número 25/51/91, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 6 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-284-F.

Wilfredo Beltrán Ramírez, hijo de Manuel y de Dina, natural de Callao (Peru), nacido el 16 de agosto de 1951, de estado civil soltero, de profesión Economista, encartado en las diligencias preparatorias número 25/195, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señales particulares, cicatriz brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 18 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-282-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Antonio González Arcas, de estado divorciado separado, de profesión hostelería, hijo de Emilio y de Antonia, natural de Monistrol de Montserrat, fecha de nacimiento 18 de enero de 1946, domiciliado últimamente en se ignora, denunciado por coacciones y amenazas, en causa previa 3413/88, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 2 de diciembre de 1991, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de octubre de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 2 de diciembre de 1991.-Visto bueno: El Juez.-El Secretario.-495-F.

★

Magín Cavallé Montané, de estado casado, de profesión Electrónico, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 11 de junio de 1948, domiciliado últimamente en calle Barcelona, 53, Vilanova i la Geltrú, procesado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, por cheque en descubierto, estafa, querrela de DIRSA en causa previa 2.729/1985, que se hallaba en rebeldía; ha sido habido en fecha 8 de noviembre de 1991, encontrándose en la actualidad en Sant Pere de Ribes (Barcelona), Lluys Companys, 68, 2.ª, 1.ª, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de septiembre de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 8 de noviembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-48-F.

★

Fernando Tafalla Sampietro, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Fernando y de Carmen, natural de Zaragoza, fecha de nacimiento 5 de septiembre de 1929, domiciliado últimamente en calle Sant Antoni, Sant Sadurn d'Anoia (Barcelona), denunciante por apropiación indebida en causa diligencias preparatorias número 24/84, que se hallaba en requisitorias, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de septiembre de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 4 de diciembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-494-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Nombre y apellidos: Carlos Javier Martín Carvajal, hijo de Valentín y Pilar, nacido en Madrid el día 17 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 50.083.750, procesado en causa número 31/35/91, instruidas por lesiones por arma de fuego.

Toda vez que dicho procesado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 17 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-104-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/76/1983, seguida contra Graig Michael, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-138-F.

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Nombre y apellidos: Sergio Márquez Boquera, hijo de Simón y María Joana, nacido en Tarragona el día 15 de julio de 1972, con documento nacional de identidad número 40.332.753, encartado en las diligencias preparatorias número 31/27/91, instruidas por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 22 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-114-F.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Nombre y apellidos: Javier Guell Altuna, hijo de Antonio y María Luisa, nacido en Alemania el día 18 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 39.887.254, encartado en las diligencias preparatorias número 32/23/91, instruidas por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 28 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-115-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/135/1982, seguida contra Roland Koffi Efah, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-122-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/76/1983, seguida contra Sahed Daoud Mohamed, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-135-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/76/1983, seguida contra Carlos Mexia da Silva, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-137-F.

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/76/1983, seguida contra Dumont Ives, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-136-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/38/1991, seguida contra Carlos Casado Alonso, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 11 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-127-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/215/1983, seguida contra Joseph Woode, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-133-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/92/1985, seguida contra Oliver Ywami Anthony, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-132-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/34/1981, seguida contra Antonio López Reyes, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-128-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/76/1983, seguida contra Famara

Saho, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-141-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz).

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado, de fecha 19 de noviembre de 1991, se acuerda citar a Ricardo Escrivá López, con documento nacional de identidad número 436.100.332, natural de Tortosa (Tarragoná), el día 2 de julio de 1969, hijo de Ricardo y de Josefa, a fin de notificarle la incoación de las diligencias previas número 23-69/1991, de las de este Juzgado Togado, por la no incorporación a filas para prestar su servicio militar en el Cuartel de Instrucción de Marina de San Fernando, el día 9 de julio de 1990, habiendo sido declarado útil en noviembre de 1989, y tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Tarragona; debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en paseo General Lobo, 1, primero, de San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

San Fernando, 19 de noviembre de 1991.-El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-179-F.

Camilo Santiago Lago, hijo de Camilo y de Junquera, natural de Corcubión, provincia de La Coruña, nacido el día 12 de enero de 1972, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, sexto llamamiento; deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.-230-F.

Manuel Vázquez Blanco, hijo de José y de Digna, natural de Santa Comba, provincia de La Coruña, nacido el día 16 de junio de 1965, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991; deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.-231-F.

José Benito Farina Cendón, hijo de Benito y de María, natural de Méjico, provincia de Méjico, nacido el día 28 de diciembre de 1967, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, sexto llamamiento;

deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.-232-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notificará al individuo más adelante relacionado que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificado prófugo durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se le cita para incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá, como falta a incorporación, en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar:

Núcleo de Instrucción de Reclutas del ALA número 14, Carretera nacional 301, kilómetro 241, Los Llanos-Albacete. Fecha presentación: 1/92. Apellidos y nombre: Morales Ruiz, Juan. Fecha nacimiento: 10 de octubre de 1968. Lugar de nacimiento: Vélez-Málaga (Málaga). Nombre del padre: José A. Nombre de la madre: Esperanza.

Málaga, 6 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Aurelio Modino Camacho.-272-F.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de diciembre de 1991, se acuerda citar a Juan Guanche de León, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/113/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el AGRUCAN (Las Palmas) el día 9 de julio de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife el día 29 de octubre de 1970, hijo de Hermógenes y de María, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le depararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.-363-F.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de diciembre de 1991, se acuerda citar a Francisco Alfaro Capitán, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/73/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el AGRUCAN (Las Palmas) el día 7 de mayo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Tenerife, constando única-

mente en autos que el citado nació en La Laguna-Tenerife el día 10 de noviembre de 1970, hijo de José y de Laura, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le depararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.-365-F.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de diciembre de 1991, se acuerda citar a Miguel Silva Luzardo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/118/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el AGRUCAN (Las Palmas) el día 9 de julio de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 31 de octubre de 1968, hijo de Jesús y de María del Pino, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le depararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.-364-F.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de diciembre de 1991, se acuerda citar a Javier Couso Permy, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/71/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el AGRUCAN (Las Palmas) el día 7 de mayo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Ferrol (La Coruña) el día 8 de noviembre de 1968, hijo de José y de María, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.-362-F.